

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Receso

26 - 02 - 2015

VI Legislatura / No. 209

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE SE ACONDICIONE UN ESPACIO DE LA SUPERFICIE DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “CONSTITUCIÓN DE 1917”, PARA HABILITAR UN ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA QUE LLEGAN EN BICICLETA A DICHO CENTRO DE TRANSFERENCIA Y CON ELLO PROMOVER EL USO DE DICHO MEDIO DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CANCELAR TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES CON LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE CV Y SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA REVOCAR LOS PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LAS SEIS PLANTAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA, SE LLEVE A CABO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REPAREN AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, SOBRE TODO EN LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LA FALTA DE ILUMINACIÓN PROPICIA SE COMETAN DIVERSOS ILÍCITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARANADIEZH DAROBLES VILLASEÑOR, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA FAMILIA Y SUS ENTORNOS, LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA, LESFOBIA Y TRANSFOBIA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, DURANTE EL NOVIAZGO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, ACERCA DEL PROGRAMA DISEÑADO PARA ATENDER LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS, QUE SE PRODUCIRÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR EN NUESTRA CIUDAD DEL LLAMADO APAGÓN ANALÓGICO Y POR VIRTUD DEL CUAL, SE DESECHARÁN LOS TELEVISORES ANALÓGICOS PARA SER SUSTITUIDOS POR LOS DIGITALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL IFETEL ENTREGUEN INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y CONCRETA RELACIONADA CON LA ENTREGA DE TELEVISORES DIGITALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE IMPARTIR DE MANERA PERMANENTE, CAPACITACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE UN INCENDIO, FUGA DE GAS, SISMO O CUALQUIER OTRO FENÓMENO NATURAL, QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL NÚMERO DE MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, ASÍ COMO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE APROVECHAMIENTO, PRINCIPALMENTE EN RAMALES Y CONEXIONES DE LOS CAUDALES, PROPORCIONADOS POR LOS SISTEMAS DE MANANTIALES A FIN DE APROVECHAR LOS MISMOS Y GARANTIZAR EL VOLUMEN Y SUMINISTRO OPORTUNO A LAS Y LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE NO ELIJA DE ENTRE LA TERNA DEL EJECUTIVO PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A EDUARDO MEDINA MORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LOS DIECISÉIS DELEGADOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “ILUMINATU CIUDAD” EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A DIVERSAS AUTORIDADES POR EL QUE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HUEYETLACO EN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL POR EL USO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO ROBUSTECER EL OPERATIVO RELÁMPAGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE COLOQUE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN EL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA CON EL NOMBRE DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LAS LABORES DE RESCATE DURANTE LA EXPLOSIÓN DEL NOSOCOMIO, MISMOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EL HOSPITAL LLEVE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA ANA LILIA GUTIÉRREZ Y QUE EN LA UNIDAD PEDIÁTRICA SE COLOQUE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA MÓNICA ORTA; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, FELICITE AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE TERCERA GENERACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “ECOBICI” POR CUMPLIR SU QUINTO ANIVERSARIO Y SU FUERTE TENDENCIA DE CRECIMIENTO, QUE LO CONVIERTEN EN UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EJERCICIO Y GOCE PLANEADO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE PROPONE SU FORTALECIMIENTO CON POLÍTICAS, ESTRATEGIAS PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS DE MAYOR SEGURIDAD VIAL Y CON SU AMPLIACIÓN A TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A SU DIRECTOR ENRIQUE OCHOAREZA, RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PARAESTATAL, PARA ASÍ DESARROLLAR AL CIENTO POR CIENTO LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA A INDÍGENAS PROCESADOS EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ELECCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 7 DE JUNIO DE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTOYOZA
JOSÉ
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
ECLÉTOR

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
ECLÉTOR
A LOS
VENCEDORES
DE

ORDEN DEL DÍA



PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

26 DE FEBRERO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
5. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE SE ACONDICIONE UN ESPACIO DE LA SUPERFICIE DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “CONSTITUCIÓN DE 1917”, PARA HABILITAR UN ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA QUE LLEGAN EN BICICLETA A DICHO CENTRO DE TRANSFERENCIA Y CON ELLO PROMOVER EL USO DE DICHO MEDIO DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CANCELAR TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES CON LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE CV Y SE EXHORTA A LA SECRETARÍA

DE ENERGÍA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA REVOCAR LOS PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LAS SEIS PLANTAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA, SE LLEVE A CABO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REPAREN AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, SOBRE TODO EN LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LA FALTA DE ILUMINACIÓN PROPICIA SE COMETAN DIVERSOS ILÍCITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA FAMILIA Y SUS ENTORNOS, LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA, LESFOBIA Y TRANSFOBIA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR,**

DURANTE EL NOVIAZGO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, ACERCA DEL PROGRAMA DISEÑADO PARA ATENDER LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS, QUE SE PRODUCIRÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR EN NUESTRA CIUDAD DEL LLAMADO APAGÓN ANALÓGICO Y POR VIRTUD DEL CUAL, SE DESECHARÁN LOS TELEVISORES ANALÓGICOS PARA SER SUSTITUIDOS POR LOS DIGITALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA**

SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL IFETEL ENTREGUEN INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y CONCRETA RELACIONADA CON LA ENTREGA DE TELEVISORES DIGITALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE IMPARTIR DE MANERA PERMANENTE, CAPACITACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE UN INCENDIO, FUGA DE GAS, SISMO O CUALQUIER OTRO FENÓMENO NATURAL, QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA**

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DEL NÚMERO DE MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, ASÍ COMO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE APROVECHAMIENTO, PRINCIPALMENTE EN RAMALES Y CONEXIONES DE LOS CAUDALES, PROPORCIONADOS POR LOS SISTEMAS DE MANANTIALES A FIN DE APROVECHAR LOS MISMOS Y GARANTIZAR EL VOLUMEN Y SUMINISTRO OPORTUNO A LAS Y LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE NO ELIJA DE ENTRE LA TERNA DEL EJECUTIVO PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A EDUARDO MEDINA MORA; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LOS DIECISÉIS DELEGADOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “ILUMINA TU CIUDAD” EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A DIVERSAS AUTORIDADES POR EL QUE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HUEYETLACO EN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL POR EL USO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO ROBUSTECER EL OPERATIVO RELÁMPAGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE COLOQUE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN EL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA CON EL NOMBRE DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LAS LABORES DE RESCATE DURANTE LA EXPLOSIÓN DEL NOSOCOMIO, MISMOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EL HOSPITAL LLEVE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA ANA LILIA GUTIÉRREZ Y QUE EN LA UNIDAD PEDIÁTRICA SE COLOQUE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA MÓNICA ORTA; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, FELICITE AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE TERCERA GENERACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “ECOBICI” POR CUMPLIR SU QUINTO ANIVERSARIO Y SU FUERTE TENDENCIA DE CRECIMIENTO, QUE LO CONVIERTEN EN UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EJERCICIO Y GOCE PLANEADO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE PROPONE SU FORTALECIMIENTO CON POLÍTICAS, ESTRATEGIAS PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS DE MAYOR SEGURIDAD VIAL Y CON SU AMPLIACIÓN A TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A SU DIRECTOR ENRIQUE OCHOA REZA, RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PARAESTATAL, PARA ASÍ DESARROLLAR AL CIENTO POR CIENTO LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA A INDÍGENAS PROCESADOS EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ELECCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 7 DE JUNIO DE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 18 DE FEBRERO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez con veinticinco minutos del día dieciocho de Febrero del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 26 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para su atención.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y seis de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado mismas que se turnarían respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes según correspondiera en cada caso. Como a continuación se enlistan:

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación, Doctora Mara Nadiezhda Robles Villaseñor; de la Secretaría de Salud, al doctor Armando Ahued Ortega; y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, doctor Rafael Camacho Solís, todos del Distrito Federal, que de manera conjunta lleven a cabo un programa de capacitación dirigido al personal docente, padres de familia, adolescentes, niñas y niños, con motivo de prevenir y difundir información veraz, novedosa y útil sobre el consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar, asimismo promuevan la creación de redes comunitarias a fin de disminuir la incidencia en el consumo de drogas y dar a conocer sus factores de riesgo y efectos dañinos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Para exhortar respetuosamente al licenciado Hazael Ruíz Ortega, Subsecretario del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con las actividades educativas de la población de los centros de reclusión; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Educación, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García, que remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se estiman llevar a cabo para verificar el estricto cumplimiento del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgos en cuanto al límite de estaciones gasolineras por extensión territorial en la Ciudad de México, asimismo en caso de incumplimiento imponga las medidas de seguridad correspondientes con el objetivo de mitigar los impactos negativos que causaría la proliferación excesiva de gasolineras y garantizar la vida, seguridad, patrimonio y entorno urbano de las y los capitalinos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, y al licenciado Adrián Rubalcava Suárez, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, que con base en sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de garantizar la entrega de los apoyos económicos a las y los comerciantes permanentes del mercado de Contadero que perdieron su fuente de empleo y sus posesiones para el desempeño de sus actividades comerciales, derivado de la explosión en el Hospital Materno Infantil el pasado 29 de enero del presente año; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Por el que se solicita a la jefa delegacional de Magdalena Contreras, se realice la reparación de los baches que se encuentran en su delegación, en específico el ubicado en la avenida Ojo de Agua en la colonia San Bernabé Ocotepc, pues representa un riesgo para los peatones, como ya ha sido manifestado por ciudadanos de esa demarcación; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que envíe a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre el proyecto que se tenga para el actual espacio que ocupa el terreno del aeropuerto de la Ciudad de México, derivado de la construcción del nuevo aeropuerto; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los encargados de despacho designados con motivo de la licencia autorizada a los titulares de las jefaturas delegacionales para que se mantenga la regulación vigente y el control sobre la actividad que desarrollan los comerciantes populares en la vía pública que impera en su respectiva demarcación, en razón del incremento desmesurado y fuera de control de esta actividad comercial en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Esta Presidencia informó que el punto ocho del orden del día había sido retirado y que el 21 se enrocaría con el mismo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, rediseñar cursos y talleres sobre autoempleo y desarrollo humano, así como asesorías psicológicas para beneficio de aquellos internos que se encuentran en los centro de reclusión de la capital, por la comisión de un delito menor derivado de la falta de recursos económicos en sus hogares; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realice Sesión Solemne para brindar homenaje al niño Jonathan Ruiz Tobón, así como a los demás ciudadanos que se mencionan en el presente punto de acuerdo, quienes arriesgaron sus vidas para apoyar en labores de rescate después la explosión en el Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma no fue desechada, por lo que la Presidencia ordenó hacer del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Narro Robes; al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, licenciado Hiram Almeida Estrada; al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, y al delegado en Coyoacán, licenciado Salvador Fausto Navarro, a que en el ámbito de su competencias, implementen operativos y en general la medidas necesarias para garantizar la integridad física y seguridad de las personas dentro de Ciudad Universitaria, en los alrededores de dicho campus, en particular de las 6:00 a las 8:00 y de las 19:00 a las 23:00 horas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que se remitió una propuesta con punto de acuerdo relativo al funcionamiento de casinos en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones V y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Emilio Chuayffet, a efecto de que se asigne al Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal 2015 al menos 800 millones de pesos con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples para la Modernización, Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Física de Escuelas de Educación Básica que se encuentran en zonas de riesgo, asimismo para que se incluya a partir del ejercicio fiscal 2016 al Distrito Federal en la distribución de recursos del FAM para la infraestructura educativa de nivel básico que anualmente se distribuye en el PEF a todos los Estados de la República; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre propio y de los Diputados Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 14 se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que las delegaciones políticas del Distrito Federal impulsen a través de las coordinaciones de servicios médicos y de salud, las campañas de donación de sangre, así como la instalación y funcionamiento de bancos de sangre para atender las demandas de la población de manera suficiente y oportuna; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los Secretarios de Gobierno y Desarrollo Urbano y de Vivienda, así como a los titulares de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y de la Oficialía Mayor, todos entes del Gobierno del Distrito Federal, implementen a través de sus direcciones y áreas competentes, un programa de regularización de inmuebles a efecto de dar solución seguridad y certeza jurídica sobre los bienes inmuebles de personas que no cuentan con escrituras públicas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal para que se lleve a cabo el establecimiento de mecanismos que fortalezcan las medidas de seguridad y reduzca factores de riesgo en los Centros de Desarrollo Infantil; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ordene se realicen las investigaciones para identificar los probables responsables que cometan agresiones en contra del personal que viven y sobreviven en la calle y se inicie la averiguación previa correspondiente, a fin de garantizar el acceso a la justicia, la integridad y la seguridad personal, así como al director general del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, para que implemente las acciones que permitan atender oportunamente a las personas que viven y sobreviven en calle o población callejera, a fin de garantizar su integridad personal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad para que realice las propuestas de reducción de tarifas eléctricas, toda vez que han disminuido los precios de energéticos que sirven de insumo en la generación de electricidad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, a que rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el Programa de Fondos de Apoyo para la Conversión y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social y sus Subprogramas FOCORE y APASO, que deberá contener detalles del presupuesto aplicado en los últimos 3 años, la lista de las personas beneficiadas y qué evaluaciones se han realizado al programa y el resultado de dichas evaluaciones, así como también se exhorta a que las reglas de operación de los programas sean publicadas en su portal web; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se pronuncie en contra de los exámenes antidoping que algunos partidos políticos pretenden realizar a los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 25 de febrero de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MARTÍN
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VIZCARRA

FRANCISCO
MARTÍNEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

ERNESTINA GODOY RAMOS, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE SE ACONDICIONE UN ESPACIO DE LA SUPERFICIE DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “CONSTITUCIÓN DE 1917”, PARA HABILITAR UN ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA QUE LLEGAN EN BICICLETA A DICHO CENTRO DE TRANSFERENCIA Y CON ELLO PROMOVER EL USO DE DICHO MEDIO DE MOVILIDAD**, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

La demanda de transporte público en la capital es atendida por organismos públicos descentralizados: Sistema de Transporte Colectivo “Metro” (STC), Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP); así como por el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, así

1



como la oferta de transporte incluye también al Sistema de Transporte Individual Ecobici (ECOBICI).

La infraestructura dedicada al transporte incluye 243.19 km de líneas de metro y tren ligero; 161.90 km de carriles exclusivos; 10,182.21 km de red vial de tránsito mixto, por las que circulan 217 rutas con 1,271 ramales de transporte público, así como 46 Centros de Transferencia Modal (CETRAM), de los cuales destacan Pantitlán, Indios Verdes y Taxqueña, que atienden aproximadamente a 973,104, 847,080 y 500,000 pasajeros al día, respectivamente.¹

El Gobierno del Distrito Federal, ha dado un fuerte impulso al uso de la bicicleta como medio de movilidad, lo cual ha sido reconocido como otro logro de los gobiernos de esta Ciudad; la actual administración, profundizando dicha política de fomento a dicho medio de transporte, cuanta en la actualidad con la Estrategia de Movilidad (EMB) en Bicicleta de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal **la cual busca "promover el uso de la bicicleta como forma de movilidad sustentable dentro de la Ciudad de México, a través del fomento e impulso del transporte intermodal".**²

2

Durante 2014 fueron instalados 321 biciestacionamientos en diferentes puntos de la capital. Actualmente la Ciudad tiene 128 Km de ciclovías, un biciestacionamiento masivo y más de 1,300 biciestacionamientos en vía pública.

Para 2015 la Secretaría de Medio Ambiente proyecta la implementación de 10 km de infraestructura ciclista, con la construcción de las ciclovías de Revolución y Patriotismo que conecten los polígonos actuales del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI con la nueva fase, en la delegación Benito Juárez. Otra de las obras contempladas para este año, es la ciclovía de Buenavista.

Allí se construirán 3.2 km de infraestructura ciclista con criterios de intersecciones seguras, para conectarla con la ciclovía de Av. Paseo de la Reforma. Esto permitirá un mejor acceso para los ciclistas al Centro de Transferencia Modal

¹ http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

² <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/movilidad-sustentable/movilidad-en-bicicleta>



(CETRAM) Buenavista, que concentra el 3.8% del total de los viajes que se realizan en ECOBICI.

Asimismo, durante 2014 fueron instalados 321 biciestacionamientos de uso temporal en diferentes zonas de la capital, los cuales pueden ser utilizados de manera gratuita por los ciclistas.

Actualmente la Ciudad de México tiene 128 Km de ciclovías, un biciestacionamiento masivo semiautomatizado en el Centro de Transferencia Modal CETRAM Pantitlán, más de 1,300 biciestacionamientos en vía pública. Adicionalmente el Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI este año crece en un 60% y se consolida como el cuarto más grande a nivel mundial.³

Ahora bien, la importancia que ha tenido para el Gobierno del Distrito Federal, la promoción del uso de dicho medio de transporte, deriva del beneficio del mismo entre los habitantes, el cual a partir del análisis de diversas encuestas permite identificar la relevancia que atrae a los usuarios el uso de la bicicleta en sus actividades. A continuación resumimos una numeralia del uso de la bicicleta:

3

Numeralia relacionada con el uso de la bicicleta en el Distrito Federal.

- **0.9%** de los viajes en el Distrito Federal se realizan en bicicleta
- La velocidad promedio de una bicicleta en la ciudad es de **16.4 km/hora**.
- **5/10** es el promedio de calificación otorgado por los ciudadanos a las facilidades que ofrece el gobierno para peatones y ciclistas
- **79%** de los ciclistas tienen menos de 40 años
- **13%** de los ciclistas son mujeres.
- El Distrito Federal cuenta con **970** biciestacionamientos
- **3%** de los usuarios de la Ecobici son adultos mayores
- Existe una red de **35 km** de ciclovías
- Iztapalapa concentra **28%** de los viajes que se realizan en bicicleta
- **110 mil 913** viajes diarios se realizan en bicicleta

³ <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/sala-prensa/boletines/CDMX%20-%20fortalece%20-%20infraestructura%20-%20ciclista.pdf>



- **31%** de los viajes realizados en bicicleta tienen como destino el trabajo
- **6%** de los viajes realizados en bicicleta tienen como destino la escuela
- **4%** de los viajes realizados en bicicleta tienen como objetivo ir de compras.
- La duración promedio de un viaje en bicicleta es de **21 minutos**⁴

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

No obstante dicha infraestructura de bicicletas ha ido en aumento conforme han pasado las administraciones de esta Ciudad, ésta no permite la total articulación del sistema, que garantice la intermodalidad necesaria para atender el 27% de viajes que diariamente se realizan en más de un modo de transporte.

Así pues, según datos que derivan de la encuesta realizada a usuarios del sistema ECOBICI⁵, si bien se reconoce la importancia y difusión que ah tenido esta política pública del Gobierno de la Ciudad, relativa a promover el uso de la bicicleta como uso alternativo al medio de transporte público, los usuarios identifican diversos problemas y acciones en el que el Gobierno puede incidir, entre otras podemos identificar las siguientes:

- 32% considera que no hay espacios donde estacionar las bicicletas
- 49 % usa la bicicleta para ir a oficina o a casa.
- 11% de los viajes que se realizan se relacionan con actividades laborales
- 9 de cada diez personas ha notado cambio de hábitos con el uso de la bicicletas

Ahora bien, no obstante ello, es de hacer notar que los programas de ECOBICI se han centrado en la atención de las delegaciones y colonias céntricas, como la Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, si bien se acaba de habilitar un estacionamiento en el Centro de Transferencia Modal de Pantitlán.

En ese sentido, la que suscribe se ha podido percatar, a partir de los recorridos que he realizado en el Centro de Transferencia Modal del

⁴ <http://miciudadenbici.com/libro/estadisticas-2/>

⁵ https://www.ecobici.df.gob.mx/sites/default/files/pdf/estudio_encuestas_ecobici_2012.pdf



Metro Constitución de 1917, el cual tiene una afluencia de 370,669 pasajeros en promedio en día laborable, no tiene habilitado ningún espacio en la superficie.

Tampoco ninguna de las diversas salidas del Centro de Transferencia Modal, cuenta con un espacio formalmente habilitado para que los usuarios que llegan en bicicleta a dicha terminal del metro, dejen sus bicicletas en un estacionamiento habilitado para tal efecto.

Las salidas de dicho centro de transferencia modal son las siguientes:

Nororiente: Calzada Ermita Iztapalapa, esquina David Pastrana Colonia Constitución de 1917

Suroriente: Paradero sobre Calzada Ermita Iztapalapa Colonia Constitución de 1917.

Norponiente: Calzada Ermita Iztapalapa y Avenida Luis Manuel Rojas Colonia Constitución de 1917

Surponiente: Paradero sobre Calzada Ermita Iztapalapa Colonia Constitución de 1917

Quienes transitan diariamente por dicho centro, podrán percatarse que los usuarios que llegan en bicicleta al paradero, han habilitado las rejas que circundan el límite del paradero con la avenida Ermita, como un estacionamiento al dejar encadenadas sus bicicletas a dichas rejas. En promedio 50 o más bicicletas se pueden ver encadenadas y otro número similar se pueden observar encadenadas a los postes o tubulares que identifican las letras de los andenes.

Lo que necesariamente acarrea un problema tanto de imagen de dicho centro, como de atención a una demanda creciente de los usuarios de bicicletas en la zona de Iztapalapa que usan dicho medio de transporte para llegar de sus casas al metro para realizar sus labores diarias.

Por ello, debe resaltarse que así como ha sido todo un éxito el biciestacionamiento se ocuparon 3 mil 430 metros cuadrados dentro en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Pantitlán, se replique esa acción en el Centro de Transferencia Modal en Constitución de 1917, que



permita ampliar la red de conexión entre los usuarios de la frontera de la Ciudad de México y el Estado de México, específicamente entre la delegación Iztapalapa (particularmente de las colonias aledañas a la Calzada Ermita Iztapalapa a partir del cruce y el municipio de la zona oriente del Estado de México.

Cabe señalar que ya se había anunciado la realización de una obra similar en el centro de transferencia modal "Constitución de 1917"⁶, empero hasta el momento no se tiene conocimiento de la realización de dicha obra que seguiría poniendo a la vanguardia en materia de movilidad a la ciudad de México.

CONSIDERACIONES

En esa tesitura, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente de conformidad con el Artículo 26, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con relación al 133 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, cuentan con facultades legales para promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, y de la población en general en el respeto y protección al medio ambiente a través del uso alternativo de medio de transporte que reduzcan el uso de vehículos particulares.

Y siendo como se ha expuesto en la presenta proposición, que se demostrado los diversos beneficios que acarrea el uso de la bicicleta como medio de transporte para sus usuarios, entre los que podemos identificar los siguientes:

Beneficios sociales: a) convivencia armónica entre ciudadanos, b) la recuperación del espacio público, c) la mejora en la salud de los habitantes, d) el establecimiento de una infraestructura que logre integrar al ciudadano con tu entorno.

Beneficios personales: a) realización de actividad física; b) mejora del estado de ánimo; c) ahorro de tiempo y dinero.

Considerando lo señalado en los antecedentes y planteamiento de la problemática, resulta fundado y en esa consideración, se realiza la siguiente:

⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/06/09/903190>



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

**ASAMBLEA
DE TODOS**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN.**

**ÚNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE SE ACONDICIONE UN
ESPACIO DE LA SUPERFICIE DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL
"CONSTITUCIÓN DE 1917", PARA HABILITAR UN ESTACIONAMIENTO DE
BICICLETAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS
HABITANTES DE LA ZONA QUE LLEGAN EN BICICLETA A DICHO CENTRO
DE TRANSFERENCIA Y CON ELLO PROMOVER EL USO DE DICHO MEDIO DE
MOVILIDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Distrito Federal, el 25 de febrero de 2015.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.

7

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CANCELAR TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES CON LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE CV.; Y SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA REVOCAR LOS PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LAS SEIS PLANTAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y UNA EN EL ÁREA METROPOLITANA**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado jueves 29 de enero del presente año, tras la explosión de un vehículo para el transporte y distribución de Gas L.P mientras abastecía al Hospital Infantil de Cuajimalpa, ocasionó el deceso de 7 personas y más de setenta lesionadas, entre ellos, recién nacidos, además de poner en riesgo a otro amplio sector de la población.
2. Además de la lamentable pérdida de vidas, los daños registrados en el nosocomio representan un menoscabo al patrimonio de la ciudad y de los servicios de salud de los que son beneficiarios cientos de capitalinos.

3. Como consecuencia de este hecho, la Secretaría de Energía (SENER) abrió un procedimiento de investigación respecto a las causas que provocaron el accidente del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa y las responsabilidades administrativas en que pudiera haber incurrido la empresa Gas Express Nieto de México S.A. de C.V. propietaria del vehículo para el transporte y distribución de gas LP.

4. La Secretaría de Energía informó que los verificadores adscritos a ese organismo se trasladaron al lugar de los hechos practicaron una inspección en el sitio donde se ubicó al autotanque y en el que se registró la explosión, a efecto de recabar la información necesaria del vehículo para verificar su autenticidad y la de los permisos correspondientes, así como otros elementos.

5. Asimismo, la Secretaría de Energía informó que la investigación administrativa se complementaría con aquella derivada de los resultados de los dictámenes periciales practicados por la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

6. La Secretaría de Energía, como parte de su proceso de investigación de la explosión realizó tres visitas de verificación al vehículo distribuidor, dos visitas de inspección a la planta de Tláhuac de la empresa Gas Express Nieto y dos inspecciones al lugar del incidente.

7. En los primeros días del mes de febrero, la Secretaría de Energía informó sobre los avances en el proceso de investigación de la explosión, las condiciones de seguridad del vehículo permitieron la revisión a detalle del auto-tanque. También, se dieron a conocer algunos detalles sobre la segunda etapa de las pruebas técnicas al autotanque y en particular de sus válvulas. Pruebas radiográficas, de líquidos penetrantes y el desmontaje de piezas para efecto de llevarlas a algún laboratorio especializado.

8. De forma paralela, como parte de la investigación administrativa del siniestro, la Secretaría de Energía realizó 9 visitas de verificación a las plantas de distribución de la empresa Gas Express Nieto, ubicadas en Tláhuac, Tlalnepantla, Ecatepec y Villa Nicolás Romero.

9. Resultado de diversas pruebas científicas y análisis técnicos, consistentes en exámenes químicos, de dureza, hermeticidad, hidrostática, metalográficos y fractográficos, se determinó la existencia de una fuga en el equipamiento del auto-tanque, que suministraba Gas LP a la Institución hospitalaria. Asimismo, se ubicó el lugar de la fuga, originada por la fractura de dos tornillos en la junta de la bomba de trasiego de gas, ubicada en la parte media inferior del auto-tanque. La fractura fue causada por la fatiga de los tornillos, debido al mantenimiento deficiente.

10. Entre otros resultados relevantes, se concluyó que el auto-tanque presentaba condiciones inseguras de operación, debido a que su sistema de trasiego estaba alterado. De igual forma se comprobó que el sistema de despacho presentó anomalías al separar inadecuadamente los vapores e impedir la regulación de la presión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

TERCERO. Que En materia administrativa, la Ley de Hidrocarburos señala las sanciones a los permisionarios de distribución de gas LP a través del procedimiento administrativo correspondiente, entre ellas, multas de entre 75 mil y 300 mil veces el salario mínimo vigente que por la gravedad del daño y reincidencias deben duplicarse hasta alcanzar un monto de 42 millones 60 mil pesos; así como la revocación del permiso de distribución de gas LP, misma que

se estaría aplicando a la planta de la empresa ubicada en la Delegación Tláhuac, a la cual se encontraba adscrito el auto-tanque.

CUARTO. Que la Secretaría de Energía informó que ya abrió un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., independientemente de los procesos civiles y penales que se deriven.

QUINTO. Por todo lo anterior, y derivado del historial de irregularidades y accidentes en lo que se ha visto involucrada a la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., es urgente que se apliquen medidas y las sanciones correspondientes efectivas para evitar la repetición de siniestros en los que se atente contra la vida más capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CANCELAR TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES CON LA EMPRESA GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE CV.; Y SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA REVOCAR LOS PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LAS SEIS PLANTAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y UNA EN EL ÁREA METROPOLITANA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



VI LEGISLATURA

**DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA , SE LLEVE A CABO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REPAREN AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, SOBRE TODO EN LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LA FALTA DE ILUMINACIÓN PROPICIA SE COMETAN DIVERSOS ILÍCITOS.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El pasado mes de Junio el Gobierno del Distrito Federal suscribió un convenio para reemplazar 340 mil luminarias en la Ciudad de México.
- III. Que en 2014, los Delegados de Cuajimalpa y Álvaro Obregón sostuvieron reuniones con autoridades de la Secretaría de Finanzas y de Gobierno del DF para gestionar la asignación de 100 millones de pesos a la zona de corporativos del poniente.



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- IV. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población.
- V. Que una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida y por lo general tiende a captar mayor inversión generando un desarrollo económico en la zona y por ende una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.
- VI. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 fracción XXV señala que corresponde a los titulares de las Delegaciones del Distrito Federal Prestar los servicios públicos a que se refiere dicha ley.
- VII. Que la fracción XXXII del mismo artículo señala que también les corresponde prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, observando criterios ambientales, en materia de sistemas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento.
- VIII. Que en la Demarcación de Cuajimalpa existen colonias que requieren de luminarias o cambio y reparación de éstas; entre ellas las Colonias San José de los Cedros, Av. Jesús del Monte, La Navidad, Retama, Ébano, El Chamizal, Contadero, Ocote, Molinito, Av. Castorena, Tinajas, Tepetongo, Amado Nervo, y Av. Vasco de Quiroga, entre otras.
- IX. Que la falta de iluminación propicia el escenario perfecto para que puedan llevarse a cabo diversos ilícitos.
- X. Que los principales beneficios de contar con alumbrado público en las zonas de la Ciudad de México que carecen de él, es que se genera un ambiente de mayor seguridad por la noche, además de contar con apoyo en iluminación para épocas festivas en las vías secundarias.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA, SE LLEVE A CABO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN



VI LEGISLATURA

**DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

DISTINTAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REPAREN AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, SOBRE TODO EN LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LA FALTA DE ILUMINACIÓN PROPICIA SE COMETAN DIVERSOS ILÍCITOS.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 25 del mes de febrero de 2015.

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA FAMILIA Y SUS ENTORNOS, LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA, LESFOBIA Y TRANSFOBIA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, DURANTE EL NOVIAZGO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente, sustentable, con un gobierno responsable y eficiente, ha colocado a la Ciudad de México en una posición de vanguardia en el contexto nacional e internacional, en materia de tolerancia, promoción de las libertades y de todos los derechos humanos.

Uno de los ejes fundamentales de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, es sentar las bases para sustentar el futuro de las próximas generaciones, además, el compromiso asumido por el Gobierno local, es garantizar el acceso a la educación y al conocimiento, como derechos fundamentales, con altos estándares de calidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La escuela es un lugar clave para erradicar conductas antisociales, como la discriminación. A través de la enseñanza, se puede lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, fomentando el aprecio y respeto por la diversidad cultural que caracteriza a nuestra ciudad.

En el Distrito Federal, están registrados un total de 2 millones 813 mil 118 estudiantes, el 49.67% son mujeres y el 50.33% son hombres; de igual forma, el 61% corresponde a educación básica y el 39% a los niveles medio-superior y superior.

Asimismo, el grado promedio de escolaridad en el Distrito Federal, es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional, cuya media es de 8.8 años. Además, se tiene el más bajo porcentaje de analfabetismo, 1.9%, siendo el promedio nacional de 6.4%

y ocupa el primer lugar en cobertura a nivel secundaria, educación media superior y profesional.

Por otra parte, México ha suscrito una cantidad considerable de Tratados Internacionales sobre derechos humanos, tales como: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; así como, la firma de resoluciones que condenan la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y el perjuicio, basado en la orientación sexual y de género, además de condenar los homicidios, ejecuciones y la privación de los derechos económicos, sociales y culturales, hacia la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI).

Sin embargo, por razones sociales y culturales, pese a todos los esfuerzos realizados, en nuestro país aún persiste la desigualdad de trato, discriminación y agravios producidos con mayor frecuencia en el entorno escolar y laboral a la población LGBTTTI, siendo señalados y ridiculizados con frases vejantes, que laceran su integridad psico-emocional.

Desafortunadamente, México ocupa el “deshonroso” segundo lugar a nivel mundial en crímenes por homofobia, después de Brasil, debido a la cultura que prevalece; por lo que debe fomentarse una nueva cultura de comprensión y aceptación de la diversidad sexual. Asimismo, según la CONAPRED, la última estadística refiere que en el año 2010 se registraron más de 900 crímenes por homofobia, los cuales fueron tipificados como crímenes pasionales.

En otro orden de ideas, desde la perspectiva de género, la forma en que mujeres y hombres concebimos el amor, determina la manera en que nos relacionamos con

nuestra pareja; la cual muchas veces se entiende como una combinación entre romanticismo y violencia, llegando a incluir actitudes como control, celos y diversos tipos de violencia, enmascaradas como amor.

Lamentablemente, al crecer, las jóvenes siguen atrapadas en esta búsqueda y se recurre a la idea romántica de la media naranja, para vivir en compañía del *otro*. En este contexto, el Instituto Nacional de las Mujeres, refiere que los conflictos en una pareja, pueden tener su origen en el hecho de que las expectativas que las mujeres y hombres tenían de la relación de noviazgo, no se cumplieron.

CONSIDERANDOS

1.- En una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye como un valor social, se respeta plenamente la igualdad y se lucha contra la no discriminación; este es el mayor de los retos y aspiraciones de una capital vanguardista y democrática como la Ciudad de México.

2.- Desafortunadamente, la discriminación es una realidad cotidiana para un número elevado de infantes, jóvenes, mujeres y hombres, que tienen otra preferencia sexual y que pertenecen a la comunidad LGBTTTI, por la falta de educación en materia de discriminación, de igualdad de género y de la no violencia.

3.- En la actualidad, el término homofobia hace referencia al rechazo, odio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales; pudiendo extenderse este concepto hacia otras orientaciones sexuales. Esta patología social, se hace más notoria en espacios donde se pasa la mayor parte del día, como la escuela o el trabajo. Puede presentarse en forma directa o difusa, siendo motivo de grandes conflictos para los afectados.

4.- Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un 75% de jóvenes de la comunidad LGBTTTI, ha sufrido algún tipo de agresión, ya sean burlas, insultos, golpes o incluso abuso sexual, por parte de sus compañeros. Sin mencionar que una de cada cuatro personas acosadas sufre depresión, trastornos alimenticios y pensamientos suicidas.

5.- De igual forma, una de cada dos personas de la comunidad LGBTTTI, considera que el principal problema que enfrentan es la discriminación en las áreas laboral y escolar, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas. De igual forma, esta se acentúa en las personas homosexuales que tienen un nivel económico muy bajo, que tienen alguna discapacidad o pertenecen a una comunidad o barrio indígena.

6.- Asimismo, las mujeres son mayormente discriminadas y violentadas en la escuela, pues el porcentaje es el doble (6.8%) con respecto al de los hombres (3.4%). El 30.7% opina que no se respetan los derechos de las mujeres, el 80.9% está en desacuerdo con la frase "*muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres*", contra el 10% que sí está de acuerdo con ello.

7.- Es importante hacer mención, que de acuerdo con la única encuesta específica sobre violencia en el noviazgo, elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), denominada "*Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007*" (ENVINOV), fueron identificados referentes preocupantes sobre la existencia de violencia física, psicológica y sexual, en la población de entre 15 y 24 años.

8.- A decir de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada diez jóvenes en una relación de noviazgo, han sufrido algún tipo de violencia, y la

define, en el caso de las relaciones de noviazgo, como: *“todo ataque intencional de tipo sexual, físico o psíquico, de un miembro de la pareja contra el otro, en una relación de noviazgo, con el objeto de controlar o dominar a la persona”*.

9.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, informó en febrero de 2013, que en la Ciudad de México, tres de cada cinco mujeres y hombres jóvenes, han reportado algún tipo de violencia en su noviazgo, principalmente entre los 15 y 29 años de edad; generándoles, en algunos casos, daños a su salud, tanto física como emocionalmente.

10.- Con respecto a ello, no todas las adolescentes y mujeres tienen claro, cuál es la delgada línea que separa el amor de la violencia; trayendo como consecuencia las siguientes expresiones: *“Todo por amor”*; *“lo hace porque me quiere”*; *“yo lo voy a hacer cambiar”*; *“sólo me pega un poquito y no muy fuerte”*; *“me revisa el celular y mis cuentas bancarias porque le preocupó”*; *“tengo que acceder a tener relaciones sexuales con él, aunque no lo disfrute o me lastime; si no lo hago, se va con otra y nadie me va a querer”*.

11.- Por otra parte, según organizaciones civiles en pro de la sana convivencia familiar, la violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia. Anteriormente, estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

12.- En el Distrito Federal, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar, son mujeres; ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil: matrimonio, concubinato o una relación de hecho. La Asociación Mexicana Contra la Violencia A.C. (COVAC),

refiere que existen tres tipos de maltrato, los cuales se dan en mayor medida en la familia; estos son:

- Maltrato físico: consistente en cualquier acto de agresión que se ejerza contra cualquier parte del cuerpo; esta puede ser causada por algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad de la persona.
- Maltrato psicoemocional: es cuando se reciben insultos, conductas de indiferencia, amenazas, chantajes, entre otras; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano.
- Maltrato sexual: es cuando se obliga al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; siendo en muchas de las ocasiones, por celos injustificados.

13.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que con base en sus atribuciones, promueva en los centros escolares de educación básica, en la familia y sus entornos, la prevención de la homofobia, lesfobia y transfobia, así como la prevención de la violencia en el ámbito escolar, durante el noviazgo, con el objeto de contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida, que favorezca la igualdad, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia.

14.- En tal sentido, se considera que la educación en la escuela no debe limitarse a la adquisición de conocimientos, sino que debe enfocarse a la formación integral en la que se fomentan habilidades y valores, para el derecho a la dignidad humana, promoviendo la convivencia pacífica entre las y los miembros de una

comunidad, encaminado a propiciar el buen desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

15.- Sabemos que en los últimos años, en la Ciudad de México se han obtenido importantes logros en relación al combate a la discriminación y a la igualdad de género. Sin embargo, subsisten importantes retos en este campo, por lo que debemos sumarnos para poner en marcha las acciones tendientes a contribuir a reducir, de manera sustancial, el porcentaje de personas que actualmente sufren desigualdad y actos de discriminación, fortaleciendo las capacidades interculturales y educativas para la diversidad cultural entre los habitantes de la capital y disminuir significativamente estas conductas antisociales.

Por lo anterior, solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA FAMILIA Y SUS ENTORNOS, LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA, LESFOBIA Y TRANSFOBIA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, DURANTE EL NOVIAZGO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 25 de Febrero de 2015

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL.**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018, es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, económico, sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género del Distrito Federal.

En ese sentido, en lo que hace al ámbito económico, este instrumento de planeación de la ciudad señala que: *“La economía de la Ciudad de México requiere terminar su transición hacia un perfil acorde con sus nuevas tendencias productivas, sustentada en actividades no contaminantes, de alto valor agregado y de servicios financieros, de información, de salud, turísticos, académicos y gubernamentales, **a partir de un sistema que facilite el acceso al crédito y a la producción, que le permita un crecimiento sostenido, con equidad y generación de empleo formal, así como de un desarrollo urbano integrado y equilibrado.** De no avanzar en ese sentido, la economía de la entidad mantendrá una estructura territorial y productiva desequilibrada y segmentada, y en un mismo espacio económico podrían coexistir un sector industrial y de servicios con elevados niveles de productividad y calidad, semejantes a los estándares internacionales, con otro que produce a costos superiores y con calidad inferior a los de la competencia internacional; lo anterior profundizaría el estancamiento económico y aumentaría el desempleo, la subocupación, la informalidad, la pobreza, así como la desigualdad de género y social”*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el marco de lo anterior, los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, signaron un Convenio en el mes de marzo del año 2013, en el que se comprometen a intercambiar información, reforzar la vigilancia y capacitación para proyectos que dañen al ambiente y contravengan el ordenamiento territorial.

En el Convenio se establecía que:

“En conjunto protegeremos el suelo de conservación y las áreas verdes urbanas y llevaremos a cabo acciones encaminadas a evitar denuncias por incumplimiento a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

“Ambas instancias estableceremos los mecanismos que permitan el reordenamiento urbano de la Ciudad de México, con el fin de potenciar su crecimiento y desarrollo urbano, de forma equilibrada y sustentable”.

Además es que a partir de la suscripción de este convenio y de nuestras facultades para atender denuncias, nos vinculemos con otras autoridades como el Invea-DF, Medio Ambiente y delegaciones.”

En ese sentido, consideramos que es fundamental contar con información de primera mano sobre los resultados que se han tenido a partir de la firma de este convenio, pues en el marco de la discusión de una Nueva Norma de Ordenación el saber en la práctica que acciones se están realizando por las dos autoridades y en su caso, la suma de otras Dependencias, en mucho ayudarán en la certeza y seguridad jurídica de los habitantes del Distrito Federal, para reducir el número de violaciones de uso de suelo y para la protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad, que rinda por escrito un informe a este Órgano de Gobierno, sobre el grado de avance, consolidación y acciones implementadas con motivo de la firma del Convenio con la PAOT, en el que se comprometen a intercambiar información, reforzar la vigilancia y capacitación para proyectos que dañen al ambiente y contravengan el ordenamiento territorial, celebrado en el mes de marzo del año 2013.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 16 de febrero de 2015.

DIPUTADA
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputado Rubén Escamilla Salinas, y la Diputada Dione Anguiano Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII y 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Honorable Pleno, como de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** por medio del cual *SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, ACERCA DEL PROGRAMA DISEÑADO PARA ATENDER LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS, QUE SE PRODUCIRÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR EN NUESTRA CIUDAD DEL LLAMADO APAGÓN ANALÓGICO Y POR VIRTUD DEL CUAL, SE DESECHARÁN LOS TELEVISORES ANALÓGICOS PARA SER SUSTITUIDOS POR LOS DIGITALES.*

Lo anterior al tenor de las siguientes -----



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

CONSIDERACIONES:

El mes de diciembre del presente año, es la fecha límite para que en todo el territorio mexicano se cumpla lo que se conoce como el “apagón analógico”, que en forma escalonada y por regiones se inició en el norte de nuestro país, a partir de los primeros meses del año 2013.

El llamado “apagón analógico” consiste en el cese de las emisiones analógicas para dar paso a la televisión digital terrestre TDT, lo que implica la sustitución de los aparatos o televisores analógicos por televisiones que capten la señal digital o bien, contar con el convertidor apropiado para esta nueva tecnología de transmisión y recepción de imagen y sonido, a través de señales digitales.

Si bien, como se ha difundido por los diversos medios de comunicación, esta nueva tecnología trae consigo mayores ventajas y beneficios para la población por la alta definición o mejor calidad de la imagen y sonido, así como por el uso eficiente del espectro al permitir la transmisión de un mayor número de canales sin costo para el consumidor, lo cierto es que para el medio ambiente pudieran no ser tantas las ventajas ni los beneficios, de no atenderse en tiempo y forma las posibles consecuencias, que su instalación conlleva.

Lo anterior en razón de que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicación y Transportes, dispuso que se regalarían 13.8 millones de televisiones digitales a personas pobres o de escasos recursos, de acuerdo al padrón nacional de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, para que todos los mexicanos pudieran recibir y disfrutar los



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

beneficios que significan trasladarse de la televisión analógica a la televisión digital.

Aún cuando el reciente anuncio del Secretario de Hacienda y Crédito Público del 30 de enero, acerca del recorte al gasto público incluye ajustes al reparto de televisores regalados, lo cierto es que la secuelas de la transición tecnológica a que nos referimos ya están, porque sean regaladas o compradas, la sustitución de televisiones analógicas por digitales aumentará sin duda los desechos o residuos electrónicos o en general, la basura electrónica, sumándose a la ya de por sí alarmante contaminación generada por las computadores, pilas y celulares.

Para el caso del Distrito Federal, según el programa del gobierno federal, a partir del mes de enero del año que nos ocupa iniciaría el proceso de aplicación del nuevo sistema tecnológico y por consiguiente del reparto de los equipos digitales, sin que hasta la fecha se conozcan las medidas o acciones previstas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la de Obras y Servicios, para el destino y tratamiento correspondiente de los cientos o miles de televisiones analógicas que serán sustituidas por las digitales, que eviten incrementar el problema de contaminación ambiental que sufre la ciudad, de suyo grave.

Actualmente se estima que en México se generan aproximadamente 300 mil toneladas por año de desechos electrónicos; cifra que crecerá en forma alarmante con el sistema de sustitución que nos ocupa, de lo cual la Ciudad de México no resultará ajena.

Que en apego a lo dispuesto por la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Distrito Federal debe impulsar un Programa que regule



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

las acciones de recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos electrónicos que, como lo hemos expuesto, corre el riesgo de aumentar con la aplicación del apagón analógico, siendo en su caso recomendable, por un lado promover la utilización de los convertidores de señal más accesibles a los bolsillos y cero contaminantes, como medida para conservar el televisor analógico y evitar que sea desechado y, al mismo tiempo, impulsar acciones de gobierno que atiendan de forma inmediata, la basura electrónica que se pueda crear de realizarse el cambio de televisores.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, como de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, ACERCA DEL PROGRAMA DISEÑADO PARA ATENDER LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS, QUE SE PRODUCIRÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR EN NUESTRA CIUDAD DEL LLAMADO APAGÓN ANALÓGICO Y POR VIRTUD DEL CUAL, SE DESECHARÁN LOS TELEVISORES ANALÓGICOS PARA SER SUSTITUIDOS POR LOS DIGITALES.

ATENTAMENTE

**DIP. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Ernestina Godoy Ramos, diputada local por Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 de su Reglamento, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes y al IFETEL entreguen información específica y concreta relacionada con la entrega de televisores digitales en el DF , de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 19 de noviembre de 2014, el pleno de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, aprobó Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual le requirió al Instituto federal de Comunicaciones, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Social, diversos datos relacionados con el llamado apagón analógico y la entrega de cientos de miles de televisores digitales en los hogares de la ciudad de México.

SEGUNDO. Después de dos meses y medio, el 29 de enero de 2015, esta Asamblea recibe respuesta a algunos de los requerimientos formulados, pero lamentablemente la información que le fue entregada por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, es incompleta, imprecisa y sin el sustento documental solicitado.

TERCERO. Se mantiene en la opacidad el uso de cuantiosos recursos públicos, los procesos de adquisición y asignación de contratos, los criterios de selección de los hogares que se serán beneficiados y los mecanismos de control y blindaje.

No se informa de la cantidad de recursos que se erogarán en el DF, para la entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informa parcialmente sobre los procesos de contratación. Sólo refiere un contrato por 48 millones de pesos para la compra de 21 mil 996 televisores, los cuales fueron asignados a una empresa HTCJ & Asociados.

No se informa de la implementación ningún mecanismos de coordinación y colaboración previstos con las autoridades, delegacionales y del Distrito Federal para la entrega de los televisores;

No se informa ni se entrega documento que contenga las medidas específicas de blindaje para evitar el uso electoral de este programa.

No se informa del Programa de entrega de las pantallas digitales por delegación

CUARTO. Por su parte la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, fue omisa y no responde al órgano legislativo del Distrito Federal, sobre el número de hogares de escasos recursos seleccionados para la entrega de televisores digitales; tampoco informa de la distribución de esos hogares por delegación y colonia del Distrito Federal; tampoco informa sobre los criterios para incluir y/o excluir a los hogares de escasos recursos definidos; muchos menos nos informa cuando y donde se publicaron dichos criterios; tampoco le entrega a este órgano legislativo, copia del documento que contenga las medidas específicas de blindaje para evitar el uso electoral de este programa.

QUINTO. Por su parte el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no otorgó respuesta a lo siguiente: Cronograma para la Terminación de Transmisiones Analógicas en el Distrito Federal; el estado de penetración de la Televisión Digital en el DF; los criterios y consideraciones del Instituto relacionadas con la existencia de un proceso electoral federal y local en curso en la Ciudad de México y su impacto en la determinación de la fecha de la Terminación de Transmisiones Analógicas, entre otros.

SEXTO. Nos encontramos en pleno proceso electoral en la ciudad de México y las instituciones responsables mantienen escondida información vital sobre el mismo. La Sedesol, con absoluta opacidad y discrecionalidad, selecciona hogares e integra listas de beneficiarios de televisores digitales, sin que sean públicos los criterios de selección e integración de padrones, sin que se fijen las leyendas que señala el artículo 28 de la Ley

General de Desarrollo Social y sin que existan mediadas específicas para evitar la manipulación electoral de esta política de entrega de televisores digitales.

SÉPTIMO. De la información disponible y de las respuestas parciales, ninguna de las dependencias señala la cantidad de televisores que distribuirán en el DF, el programa de entregas, el número de hogares seleccionados por colonia y delegación; no se diga ya del padrón de beneficiarios; la cantidad de recursos económicos que se invertirán; las empresas que se contratarán, etc.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **proposición con**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitar a la titular de la Secretaría Desarrollo Social del Gobierno Federal, que responda puntualmente lo siguiente:

1. Número de hogares de escasos recursos definidos, por delegación y colonia del Distrito Federal, para la entrega de TDT.
2. Copia de los criterios utilizados para incluir y/o excluir a los hogares de escasos recursos definidos; Fecha y medio de publicación;
3. Copia del documento donde señale el procedimiento para solicitar la inclusión;
4. Copia del documento que establezca el Procedimiento para presentar una queja o inconformidad;
5. Copia del documento que contenga las medidas específicas de blindaje para evitar el uso electoral de este programa.
6. Cantidad de hogares por delegación y colonia que han sido notificados por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, de su condición de beneficiarios de un televisor digital, fechas en que se efectuó la notificación y procedimiento establecido para realizarla.
7. Copia del documento mediante el cual la se notifica a las personas seleccionadas para recibir un televisor digital.

8. Copia del convenio de Colaboración suscrito por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y Desarrollo Social para la identificación e integración del padrón de beneficiarios de la entrega de televisores digitales.

SEGUNDO. Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

1. Cantidad de Recursos que se erogarán en el DF, para la entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos.
2. Número de televisores, por delegación y colonia del DF que serán entregados.
3. Copia del Padrón de Beneficiarios de los televisores digitales, elaborado por La Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad al convenio de colaboración suscrito por dichas dependencias en mayo de 2014.
4. La relación de empresas contratadas para surtir al Distrito Federal, monto asignado por empresa y cantidad de televisores adquiridos por contrato.
5. Copia de los contratos con las empresas seleccionadas.
6. Mecanismos de coordinación y colaboración previstos con las autoridades, delegacionales y del Distrito Federal para la entrega de los televisores;
7. Copia del documento que contenga las medidas específicas de blindaje para evitar el uso electoral de este programa.
8. Programa de entrega de las pantallas digitales por delegación y direcciones de los sitios habilitados para tal propósito.

TERCERO. Solicitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, proporcione la siguiente información requerida por este órgano legislativo local mediante el punto de acuerdo aprobado el día 29 de noviembre del año en curso.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, 25 de marzo de 2015

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE IMPARTIR DE MANERA PERMANENTE, CAPACITACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE UN INCENDIO, FUGA DE GAS, SISMO O CUALQUEIR OTRO FÉNOMENO NATURAL, QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La fuerza de la naturaleza, se manifiesta a través de fenómenos perturbadores tales como sismos, incendios, fugas de gas, ciclones, inundaciones, entre otros, que por la energía con que se desarrollan, el tamaño del área en que influyen y la frecuencia con que ocurren, pueden afectar gravemente a las y los habitantes de todo el país.

México, se encuentra sujeto a una amplia variedad de fenómenos naturales con alto potencial destructivo, lo cual, combinado con altas concentraciones poblacionales, en las que se tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propician un gran riesgo de desastre.

Aproximadamente, dos terceras partes de la superficie de México tienen un riesgo sísmico significativo. Entre los eventos más relevantes en la historia reciente de México, se tiene el sismo de 1932, en las costas de Jalisco, con magnitud 8.2, que en ese entonces produjo pérdidas relativamente reducidas, debido a una menor población e infraestructura en comparación con la actual.

Sin embargo, los sismos ocurridos el 19 y 20 de septiembre de 1985, con magnitud 8.1, produjeron aproximadamente más de 6 mil víctimas. Por otra parte, en cuanto a otros fenómenos perturbadores, no podemos olvidar los acontecimientos más recientes, ocurridos el pasado 29 de enero del presente año, alrededor de las 7:00 horas.

Los hechos sin precedentes en el Hospital Materno Infantil, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Avenida Veracruz, colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa, cuando una pipa de gas de la empresa GAS EXPRESS

NIETO, hizo explosión en el momento en que surtía la zona de cocina del mismo, ocasionando el derrumbe de una parte del inmueble.

Otro suceso lamentable, fue una explosión producida por una fuga de gas, en una tintorería de la colonia San Lorenzo Tezonco, en el perímetro de la delegación Iztapalapa, el pasado 18 de febrero del año en curso. El incidente provocó daños en al menos cuatro viviendas y dos vehículos, al salir disparada la cortina de acero del establecimiento, provocando la volcadura de una camioneta que estaba estacionada.

La onda expansiva, a decir de un Diario de Circulación Nacional, provocó que los vidrios de varias viviendas aledañas sufrieran daños. Afortunadamente, no se registraron personas lesionadas, sólo dos mujeres que sufrieron crisis nerviosa.

CONSIDERANDOS

1.- Impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente, sustentable, con un gobierno responsable y eficiente; ha colocado al Ciudad de México en una posición de vanguardia en el contexto nacional e internacional, en materia de tolerancia, promoción de las libertades y de todos los derechos humanos.

2.- En tal sentido, es valido hacer mención que el eslabón más fuerte de la protección civil es: la sociedad civil organizada, misma que se consideró la fuente más importante de organización y adopción de soluciones efectivas a los problemas emergentes, luego de los sismos de 1985.

3.- En el pasado se creía que sólo el Gobierno en sus tres niveles, era responsable único de la atención de la emergencia, quedando en muchas

ocasiones limitada su capacidad de respuesta. El enfoque esencialmente reactivo del sistema, priorizó la participación de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la planeación, los programas de respuesta a emergencias y el alertamiento en el plano comunitario.

4.- En este contexto, cobra relevancia la falta de vinculación con la ciudadanía para reducir significativamente su vulnerabilidad ante los desastres y sobre todo, la necesidad de impulsar campañas de responsabilidad social y compromisos con la población. Es importante mencionar que los primeros en atender una emergencia, es el personal especializado más cercano a la población. Por lo tanto, una estrategia de eficacia operativa debería estar orientada a la formación de cuadros locales de protección civil, provenientes del ámbito comunitario y escolar.

5.- Entre las calamidades a que está expuesto gran parte de nuestro país, por su vulnerabilidad, especialmente el Distrito Federal, resaltan los sismos y, hoy en día, las explosiones por fugas de gas. En consecuencia, se considera imperioso brindarle a las y los capitalinos seguridad, certeza y liberar de preocupaciones de los peligros que representan, en caso concreto de las fugas de gas.

6.- Es válido hacer mención que, a decir de la Procuradora Federal del Consumidor, Lic. Lorena Martínez Rodríguez, en la Ciudad de México se ha recibido diversas quejas de la ciudadanía, por el mal servicio prestado por diversas empresas dedicadas a la venta y distribución de gas.

7.- En este sentido, en pasados días dio a conocer la lista de las gaseras con mayor número de quejas, por dar menos producto de lo solicitado por los consumidores, o por no permitir que los inspectores de dicha Procuraduría, verifiquen el estado en que se encuentran los camiones, tanques y pipas abastecedoras de gas.

8.- El listado de las empresas más sancionadas, es el siguiente:

- a) Gas Express Nieto.
- b) Global Gas.
- c) Sony Gas.
- d) Regio Gas.
- c) Gas del Valle de Toyocan.
- d) Gasomático.

9.- Por otra parte, en pasados días las Secretarías de Protección Civil, de Gobierno, de Trabajo y Fomento al Empleo, así como la Consejería Jurídica, todas del Distrito Federal, realizaron mesas de trabajo, a fin de concretar un acuerdo con los representantes de las distribuidoras de gas LP, con el objeto de acordar un Protocolo de Coordinación de Mitigación de Riesgo en Materia de Protección Civil, con lo que se pretende, proteger la integridad física, los bienes y el entorno de las y los capitalinos.

10.- Bajo esta perspectiva, el objeto la presente proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

- a) Solicitar a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Educación, así como a las y los 16 Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal, que con base a sus facultades y atribuciones, realicen las acciones pertinentes, a efecto de impartir permanentemente, capacitación veraz y oportuna, en los centros escolares de educación básica, con respecto al protocolo de seguridad y de protección civil en caso de un incendio, fuga de gas, sismo o cualquier otro fenómeno natural, que ponga en peligro la integridad física, psicológica y patrimonial de las y los capitalinos.

-
- b) Solicitar al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, que se difunda en su página de Internet el “Protocolo de Coordinación de Mitigación de Riesgo en Materia de Protección Civil”, con el fin de proteger la integridad física, los bienes y el entorno de las y los capitalinos. Asimismo, realizar un censo de autotanques de gas LP, que circulan en la capital.

11.- Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “Capital Social”, tenemos el compromiso de velar por los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida y la seguridad de las personas. Por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE IMPARTIR DE MANERA PERMANENTE, CAPACITACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE UN INCENDIO, FUGA DE GAS, SISMO O CUALQUEIR OTRO FÉNOMENO NATURAL, QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE SE DIFUNDA EN SU PÁGINA DE INTERNET, EL “PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”, CON EL FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA, LOS BIENES Y EL ENTORNO DE LAS Y LOS CAPITALINOS. ASIMISMO, REALIZAR UN CENSO DE AUTOTANQUES DE GAS LP, QUE CIRCULAN EN LA CAPITAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DEL NÚMERO DE MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN; ASÍ COMO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE APROVECHAMIENTO, PRINCIPALMENTE EN RAMALES Y CONEXIONES DE LOS CAUDALES, PROPORCIONADOS POR LOS SISTEMAS DE MANANTIALES, A FIN DE APROVECHAR LOS MISMOS Y GARANTIZAR EL VOLUMEN Y SUMINISTRO OPORTUNO, A LAS Y LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, se ubica a 2 mil 220 metros, en promedio, sobre el nivel medio del mar; cuenta con fuentes superficiales prácticamente comprometidas y acuíferos sobreexplotados, lo que representa un ejemplo de la vulnerabilidad del equilibrio ecológico, ante el crecimiento incontrolado de la mancha urbana y la incesante demanda del vital líquido.

La región ocupa el 1% del territorio nacional y es donde habita más del 30% de la población, lo que convierte a esta gran metrópoli, en una de las más pobladas del mundo. De igual forma, el acelerado crecimiento poblacional ha provocado, entre otras cosas, un incremento exponencial en la demanda de servicios públicos como agua potable y drenaje.

Es importante hacer referencia, que en el año 2011 se suministró un caudal promedio de 31.9 metros cúbicos por segundo, compuesto por fuentes locales y externas; el acuífero de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) representa el 41% de las aportaciones, mientras que Lerma y Cutzamala abastecen el 13% y el 28% respectivamente; el porcentaje restante lo componen los suministros de manantiales, del río Magdalena y de otras fuentes externas ubicadas en las zonas norte y oriente de la ciudad.

En tal sentido, la demanda creciente y la limitada disponibilidad en cantidad y calidad de agua dentro del Distrito Federal, conlleva, entre otros aspectos, a dos aspectos fundamentales:

- La sobreexplotación del acuífero.
- La alteración en la calidad del agua y a hundimientos.

Actualmente, se estima que la sobreexplotación del acuífero local es de 3.5 metros cúbicos por segundo, debido a los aprovechamientos propios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además, en la zona sur-oriente de la ciudad (Iztapalapa y Tláhuac), se presenta mala calidad en el agua a causa de la contaminación natural e inducida.

Otros factores que incrementan la vulnerabilidad y el riesgo de insostenibilidad de la Ciudad de México son:

- Reducción de la recarga natural.
- Erosión hídrica de los suelos.
- Crecimiento demográfico.
- Aumento de los procesos contaminantes en aire, agua y suelo.
- El cambio en el uso de suelo.

En otro orden de ideas, la prestación de servicios hidráulicos tiene un papel determinante para el abasto y distribución del agua. En tal sentido, el Sistema de Aguas de la Ciudad (SACMEX), conserva la herencia del conocimiento de décadas de ingeniería, planeación e innovación, logrando que la Ciudad de México, mantenga estándares de servicio de agua potable por encima del promedio en América Latina, a decir del “*Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 Años*”.

Asimismo, el SACMEX interviene en el sistema metropolitano junto con los Estados de México e Hidalgo y la Comisión Nacional del Agua, en proyectos de infraestructura hidráulica para la sustentabilidad del Valle.

Es válido hacer mención, que el sistema de abastecimiento de agua potable consta de:

- 567 kilómetros de acueductos.
- 1,273 kilómetros de red primaria.
- 11,971 kilómetros de red secundaria.
- 357 tanques de almacenamiento.
- 268 plantas de bombeo.
- 49 plantas potabilizadoras.
- 976 pozos.

El sistema de drenaje se compone de:

- 165 kilómetros de drenaje profundo y semiprofundo.
- 2,368 kilómetros de red primaria.
- 11,626 kilómetros de red secundaria.
- 145 kilómetros de colectores marginales.
- 198 plantas de bombeo y rebombeo.
- 78 estaciones para la medición en tiempo real de tirantes en componentes del sistema de drenaje.

El SACMEX presta servicio a más de 8.8 millones de habitantes y a 4.2 millones de población flotante, lo cual lo convierte en uno de los organismos más grandes y complejos en el entorno internacional, a decir del Censo de Población y Vivienda 2010.

CONSIDERANDOS

1.- De acuerdo con la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 de febrero de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y

doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. También establece la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad misma, para garantizar este derecho.

2.- El agua es un recurso finito, indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente.

3.- En la Ciudad de México, la falta de agua es un conflicto que se centra, no en la escasez, sino en la mala distribución que se realiza a través de la infraestructura hidráulica; además de que el 50% de la construcción de pozos y almacenamientos generales se concentra en el poniente de la capital, donde se encuentra la población de mayores recursos económicos, a decir del Dr. Jorge Legorreta Gutiérrez, profesor e investigador del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

4.- Lamentablemente, el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano y la disminución de las zonas de recarga natural del acuífero de la cuenca de México, provocaron una severa sobreexplotación del vital líquido. Las consecuencias más visibles son: los hundimientos y grietas en la ciudad, la alteración de la calidad del agua, particularmente al oriente de la zona metropolitana y una oferta menor a la demanda a pesar de los grandes esfuerzos realizados.

5.- De igual forma, otra de las dificultades para el abasto del agua, es la sobreexplotación de los mantos acuíferos, problemas técnicos, económicos y sociales derivados de la importación de agua de cuencas aledañas y del crecimiento de la mancha urbana, trayendo como consecuencia la pérdida del suelo de conservación, entre otros.

6.- En otro orden de ideas, es válido hacer mención que en la Ciudad de México, una de las demarcaciones con mayor valor ambiental, es la Delegación Coyoacán; misma que se encuentra ubicada al centro-sur del Distrito Federal, con una superficie de 5 mil 400 hectáreas. La totalidad de dicho territorio, corresponde al suelo urbano y representa el 7.1% de la zona urbana del Distrito Federal y el 3.60% de su área total.

7.- En lo referente a la hidrografía en la demarcación de Coyoacán; dos son los ríos que la cruzan: el Río Magdalena, mismo que es considerado el único río vivo de la Ciudad de México y penetra en la delegación por el sureste, cerca de los Viveros de Coyoacán y se le une al Río Mixcoac, el cuál se encuentra entubado, para juntos formar el Río Churubusco, que sirve como límite natural con la delegación Benito Juárez, al norte.

8.- En el esquema general de hidrografía, se ubica a estos ríos como las corrientes principales. También al interior de la demarcación, se localiza el Canal Nacional. De acuerdo con la carta hidrográfica de Aguas Superficiales, el 100% de la Delegación Coyoacán se encuentra en la Región del Pánuco, en la Cuenca Rey Moctezuma y en la Sub cuenca *Lago Texcoco Zumpango*.

9.- A decir de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), entre las zonas de valor ambiental más importantes se encuentran:

- **Cerro Zacatépetl.-** Constituye la única elevación importante de la delegación, cuenta con flora en su cima y vestigios arqueológicos.
- **Área Ecológica de Ciudad Universitaria.-** Constituye un área de captación y recarga de acuíferos importante, conserva parte de la flora y fauna nativa de los pedregales.

-
- **Parque Ecológico Huayamilpas.-** Parque ecológico.
 - **Parque Coyotes.-** Equipamiento de recreación y deporte, área para recarga de acuíferos.
 - **Viveros de Coyoacán.-** Vivero y recarga de acuíferos.
 - **Parque de Bosques de Tetlameya.-** Pequeña área para recarga de acuíferos que en temporada de lluvias se saturan y se envía al drenaje gran cantidad de sus manantiales.

10.- Es dable hacer mención, que los manantiales son nacimientos o brotes naturales de aguas subterráneas. Se trata de puntos o zonas de un terreno en los que una cantidad apreciable de agua fluye a la superficie de modo natural, procedente de un acuífero o depósito subterráneo. Además de que los mismos, ascienden a 1 metro cúbico por segundo, para el abastecimiento de agua potable en el Distrito Federal, a decir del SACMEX.

11.- En tal sentido, se considera que el mejoramiento de captaciones en manantiales, contribuiría al incremento del caudal del agua, puesto que a decir de especialistas del “*Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 Años*”, se contempla como prioridad, maximizar el aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento dentro del Valle de México, por lo que se necesita optimizar el aprovechamiento de manantiales dentro de la Ciudad, con la construcción de nueva infraestructura, para aumentar el caudal proporcionado por los sistemas de manantiales.

12.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo, radica en dos vertientes:

-
- a) Solicitar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que informe a este Órgano Local, acerca del número de manantiales existentes en la demarcación de Coyoacán.
- b) Así como, que dicho titular informe sobre las acciones que se han llevado a cabo, para mejorar la infraestructura de aprovechamiento, principalmente en ramales y conexiones de los caudales proporcionados por los sistemas de manantiales, a fin de aprovechar los mismos y garantizar el volumen y suministro oportuno, a las y los habitantes de la delegación Coyoacán.

13.- En este contexto, se considera que el agua es el gran motor de vida y desarrollo de una metrópoli como la nuestra. De su cuidado y uso eficiente, depende nuestro presente y el futuro de las próximas generaciones.

14.- Estoy convencida de que nuestra capital tiene condiciones hidrológicas muy diversas, cada delegación que la conforma tiene sus bondades y desafíos hídricos, como es el caso de la demarcación de Coyoacán, por lo que solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor, puesto que con ello, pondríamos a la Ciudad de México a la vanguardia en el rubro del rescate de manantiales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DEL NÚMERO DE MANANTIALES QUE EXISTEN EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN; ASÍ COMO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



APROVECHAMIENTO, PRINCIPALMENTE EN RAMALES Y CONEXIONES DE LOS CAUDALES, PROPORCIONADOS POR LOS SISTEMAS DE MANANTIALES, A FIN DE APROVECHAR LOS MISMOS Y GARANTIZAR EL VOLUMEN Y SUMINISTRO OPORTUNO, A LAS Y LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

México, Distrito Federal a 23 de febrero de 2015

No. Oficio ALDF/VLLM/026/2015

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El suscrito, diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE NO ELIJA DE ENTRE LA TERNA DEL EJECUTIVO PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A EDUARDO MEDINA MORA.** Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. El 3 de diciembre de 2014, falleció el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Sergio Valls Hernández. A raíz de la vacante dejada por él, comenzó el procedimiento para el nombramiento de un nuevo ministro.

Segundo. De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República debe someter una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

Y, en caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el titular del Ejecutivo.

Tercero. El pasado 17 de febrero de 2015, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, envió al Senado su terna para ocupar la vacante de ministro de la SCJN. La terna está conformada por Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, actual embajador de México en Estados Unidos; Horacio Armando Hernández Orozco, magistrado del 5 Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Ese mismo día, el Senado aprobó el procedimiento de comparecencias de los tres candidatos ante la Comisión de Justicia de dicho órgano legislativo.

Cuarto. La presencia del ciudadano Eduardo Medina Mora en la terna y su posible designación resulta muy preocupante por varias razones. En primer lugar, si bien su trayectoria en cargos públicos es amplia, Medina Mora carece de carrera judicial. Se desempeñó como Director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de 2000 a 2005; después como Secretario de Seguridad Pública; y de 2006 a 2009, estuvo al frente de la Procuraduría General de la República, cargo que dejó después del conocido “Michoacanazo”.

En segundo lugar, como Procurador General de la República, decidió presentar una acción de inconstitucionalidad sobre las reformas aprobadas en el Distrito Federal, en materia de interrupción legal del embarazo y que la SCJN declaró constitucionales. Un perfil como el de Medina Mora en el Máximo Tribunal del país, atentaría contra los logros alcanzados en materia de derechos sexuales, libertad reproductiva y derechos de las mujeres por esta Asamblea Legislativa y confirmados por la Suprema Corte.

En el mismo sentido, durante su gestión como procurador, la PGR apoyó casos que iban contra toda lógica de protección de derechos fundamentales y debido proceso, como el encarcelamiento de las indígenas Jacinta, Alberta y Teresa; acusándolas de haber secuestrado a varios agentes de la extinta AFI. Cabe mencionar que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJA) determinó, mediante sentencia emitida en 2014, que la PGR debía indemnizar a la ciudadana Jacinta por el daño económico y moral que le causó. Todo esto, bajo la administración de Medina Mora.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

Además, es necesario poner sobre la mesa que dado el cargo que actualmente desempeña, es posible considerarlo como una persona cercana al Presidente de la República, lo cual no abona a la independencia e imparcialidad que deben caracterizar al poder judicial y con más razón a la SCJN.

Por último, algunos juristas se han pronunciado en el sentido de que Medina Mora no cumple con el requisito de residencia que establece la fracción V del artículo 95 Constitucional. ¹Ante esta duda, es necesario que el Senado de la República analice detalladamente este punto.

Por todas estas razones, la Asamblea Legislativa, que es necesario que se lleve a cabo un análisis profundo y una discusión abierta acerca del perfil de los integrantes de la terna. Especialmente, porque la trayectoria de uno de los integrantes de la terna, Eduardo Medina Mora, representa un perfil que durante su desempeño como servidor público ha dejado serias dudas en torno a su actuar en protección a los derechos humanos. En particular, preocupa a esta Asamblea, que fue precisamente Medina Mora quien se opuso férreamente a las reformas en materia de interrupción legal del embarazo; por lo que su designación como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sería preocupante y significaría un retroceso en la defensa de los derechos humanos de las personas.

¹ Ver, por ejemplo, http://gerasplace-reloaded.blogspot.mx/2015/02/residencia-de-la-la-fraccion-v-del.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+GerasPlace+%28Gera%27s+Place%29&m=1.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE NO ELIJA DE ENTRE LA TERNA DEL EJECUTIVO PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A EDUARDO MEDINA MORA

Atentamente

c.c.p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.-

Para su conocimiento.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISION DE GOBIERNO.-

Para su conocimiento

Ciudad de México, Distrito Federal a de 25 enero de 2015.

**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII; 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LOS DIECISÉIS DELEGADOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “ILUMINA TU CIUDAD” EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a una nota publicada en la Síntesis Informativa del la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, del periódico La Razón, el día 26 de junio de 2014; el Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera, mencionó el 16 de junio de 2014 durante su visita al

laboratorio de alumbrado de la Ciudad de México, que en el último censo realizado por la Comisión Federal de Electricidad, de los 78 mil puntos de iluminación en vías primarias de la Ciudad, entre 13 y 15 por ciento no funcionan “como deberían”; mientras que de las 405 mil luminarias de vialidades secundarias, 18 por ciento fallan.

2.- En el mes de diciembre de 2013 el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, anunció que se invertirían más de 123 millones de pesos para la instalación de 16 mil 488 luminarias en las calles de las 16 delegaciones, así como en las 11 principales avenidas de la Ciudad de México.

3.- Mediante las solicitudes de información realizadas vía INFOMEX con folios: 0107000101114 y 0107000105414, se pudo obtener *el Convenio de Colaboración que firmaron el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa y los jefes y jefas delegaciones del Distrito Federal, para poner en marcha el programa “Ilumina tu Ciudad”, en el cuál se menciona que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios obtendría la totalidad de los bienes lumínicos de alta eficiencia y que serían entregados a las Delegaciones.*

4.- El Convenio de Colaboración que firmaron el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa y los Jefes y Jefas delegaciones del Distrito Federal, para poner en marcha el programa “Ilumina tu Ciudad”, menciona en las DECLARACIONES, fracción 1.11. lo siguiente:

“Que con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el titular de la Secretaría de Obras y Servicios, para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará en su caso, por los Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, así como por los demás servidores públicos que se establezcan en el Reglamento Interior y los Manuales Administrativos, por lo que el presente instrumento será operado en el ámbito de su competencia y atribuciones por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios en conjunto con su Dirección de Alumbrado Público.”

5.- Por su parte, el Portal electrónico del Gobierno del Distrito Federal publicó el pasado 25 de junio de 2014 el Boletín Id: 1389/14, que menciona entre otras cosas:

“... el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y los jefes y jefas delegaciones del Distrito Federal, firmaron este miércoles un convenio de colaboración para poner en marcha el programa "Ilumina tu Ciudad" que con una inversión conjunta superior a los 2 mil 600 millones de pesos, modernizará más de 340 mil luminarias de las vías primarias y secundarias de la capital, a la vez que contribuirá en la disminución de la contaminación por dióxido de carbono, gracias a la implementación de tecnología sustentable....”

“...esta iniciativa es una "cruzada por la iluminación de la CDMX" y aseguró que la sustitución de las luminarias se concluirá en el plazo de un año....”

6.- De acuerdo a un boletín publicado en el portal electrónico de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México el 26 de junio de 2014, las delegaciones que se verán mayormente beneficiadas serán Iztapalapa con 57 mil 895 puntos de luz y Gustavo A. Madero con 42 mil 641.

7.- A la fecha han transcurrido casi ocho meses y no se ha informado de los avances del Programa por parte del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios o las Delegaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 122, fracción V, inciso J, señala que:

“Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del distrito federal;”

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el Capítulo III, Artículo 39, fracción XXXII, señala que:

“Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

XXXII.- Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;”

SEXTO.- Que el Convenio de Colaboración que firmaron el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa y los Jefes y Jefas delegaciones del Distrito Federal, para poner en marcha el programa “Ilumina tu Ciudad”, menciona en las Cláusulas, SEGUNDA. COMPROMISO DE “LAS PARTES”, fracción 1.2.:

“... “EL GDF” por conducto de “LA SOBSE” obtendrá la totalidad de los bienes de las empresas que resulten ganadoras del proceso licitatorio, consistentes en sistemas lumínicos de alta eficiencia, mismos que serán entregados progresivamente a “LAS DELEGACIONES” por conducto de “LA SOBSE”.

Para lo cual “LAS PARTES” acuerdan que “LA SOBSE” entregará los bienes en cada uno de los almacenes centrales de “LAS DELEGACIONES”...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LOS DIECISEIS JEFES DELEGACIONALES Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “ILUMINA TU CIUDAD”:

- **¿CUÁNDO FUE PUBLICADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS?**
- **¿QUÉ EMPRESA O EMPRESAS RESULTARON GANADORAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN?**
- **¿CUÁNTAS LUMINARIAS SE ADQUIERON MEDIANTE LA LICITACIÓN?**
- **¿CUÁL ES EL COSTO UNITARIO Y TOTAL DE LAS LUMINARIAS ADQUIRIDAS?**

- **¿SE HAN ENTREGADO YA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS LA PRIMER REMESA DE SISTEMAS LUMÍNICOS DE ALTA EFICIENCIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN?**
- **¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS LUMÍNICOS DE ALTA EFICIENCIA? ¿CUÁL ES EL MECANISMO PARA PRIORIZAR LA ENTREGA A LAS DEMARCACIONES? ¿QUÉ DELEGACIONES FUERON LAS PRIMERAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA?**
- **DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE FIRMARON EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y LOS JEFES Y JEFAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PONER EN MARCHA EL PROGRAMA “ILUMINA TU CIUDAD”, Y A MEDIO AÑO DEL ANUNCIO DE DICHO PROGRAMA ¿QUÉ AVANCE PRESENTAN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR CADA DELEGACIÓN?**
- **¿CUÁNDO SE TENDRÁN INSTALADAS EN SU TOTALIDAD LAS LUMINARIAS?**
- **¿CUÁLES HAN SIDO LAS DELEGACIONES Y COLONIAS PRIORITARIAS Y BENEFICIADAS DE ESTE PROGRAMA?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 25 días del mes de febrero del año 2015.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



**ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El que suscribe, **Santiago Taboada Cortina**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE SOLICITA DETENER LA OBRA DEL PUENTE VEHICULAR HUEYATLACO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En junio de 2014, los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México llegaron a un acuerdo para retomar el proyecto de la obra vial en la barranca de Hueyatlaco, denominado “*punte de Hueyatlaco*”. Cabe mencionar que este proyecto se encuentra concebido e incluso detenido desde 1992.

En el mes de junio del año pasado, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, informó que su administración aportaría los recursos necesarios para la realización de obras viales y mitigación en barranca de Hueyatlaco. Éste puente, constaría de aproximadamente 1.3 km y 6 carriles para conectar la delegación Cuajimalpa en el Distrito Federal, con el Municipio de Huixquilucan en el Estado de México, con un costo aproximado de 350 millones de pesos.

El gobernador agregó que en un inicio el alcalde de Huixquilucan, Carlos Iriarte, pretendía realizar esta obra “sin necesidad de tocar al Distrito Federal”, por lo que el delegado de Cuajimalpa solicitó establecer diálogo con el Municipio y las Autoridades del Estado de México, para avanzar en los estudios y gestiones correspondientes. Luego de un estudio realizado por el Instituto Politécnico Nacional se determinó que la realización de las obras que contemplan a las dos entidades era la opción más factible.



El pasado mes de enero de 2015, el Gobierno del Estado de México adjudicó a una empresa la obra del puente vehicular que conectará la vialidad de Barranca de Hueyatlaco, en Interlomas, con la zona de Lomas en la Delegación Cuajimalpa.

Manuel Ortiz, Secretario de Agua y Obra Pública del Estado de México, informó que el viernes 9 de enero "se llevó a cabo una reunión con las autoridades del Distrito Federal ya para programar el inicio de la obra", además dio a conocer que en dicho encuentro se acordó coordinar esfuerzos, definir las rutas alternas que se propondrán y la señalización que se colocaría en la zona de obras.

Distintas notas de prensa enuncian que autoridades del Distrito Federal y del Estado de México señalan, que la obra estará a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de México y que incluso se encuentra ya asignada a una empresa constructora. Sin embargo, al día de hoy no existe pronunciamiento oficial al respecto por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, siendo una obra tan importante y polémica para los ciudadanos del poniente de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

El pasado martes 10 de febrero de 2015, vecinos de la colonia El Olivo, Cuajimalpa, bloquearon por cerca de una hora la avenida de La Palma, en Bosques de las Lomas, para exigir cruces y un puente peatonal que la obra Puente Barranca Hueyatlaco no tiene contemplado. Además expresaron su molestia por la instalación de vallas metálicas de casi tres metros de altura que rodean la obra como medida de seguridad y que impiden el paso, por lo cual los vecinos decidieron derribarlas.

Vecinos de las colonias populares El Olivo, El Huizachito, La Navidad, El Chamizal y de Bosques de las Lomas, cumplieron dos meses instalados en un campamento en protesta por la forma en que se construye el distribuidor Puente Barranca Hueyatlaco, porque aseguran que a la fecha se desconocen los permisos y el proyecto de movilidad.

Incluso, algunas de las protestas van encaminadas a la pérdida de valor de los inmuebles, al convertir esta zona en una colonia de tránsito o simple paso, por donde circularán entre 30 mil y 100 mil vehículos al día en la primera etapa del distribuidor vial.

Sin embargo, el foco rojo más importante es el impacto ambiental de la obra y la dudosa mejora en la movilidad que se tendrá con su construcción. Al día de hoy,



en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no sabemos si esta obra tendrá un impacto en las Finanzas Públicas de la Ciudad o no; ni los estudios de evaluación e impacto medio ambiental y socioeconómicos que pudieran avalar la construcción de la obra; ni mucho menos las implicaciones que dicho proyecto traería para la Ciudad de México, con las repercusiones, riesgos directos y consecuencia de su realización para los vecinos de las Delegaciones Cuajimalpa y Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.

La obra del puente de Hueyatenco, lleva seis años inconclusa a consecuencia de distintos factores, entre ellos, la falta de una evaluación del impacto ambiental que esta obra generaría, al construirse sobre una reserva ecológica; la falta de un estudio metropolitano y regional que determine el aval a que verdaderamente es la mejor alternativa para eficientar la movilidad en el poniente de la ciudad de México y por supuesto la falta de una coordinación puntual y precisa entre las autoridades del Estado de México, el Gobierno del Distrito Federal; el municipio de Huixquilucan; la Delegación Cuajimalpa; e incluso el Congreso Estatal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el impacto presupuestal que esta obra conllevaría, así como sus implicaciones, riesgos y quizá beneficios para los ciudadanos que habitan esta parte de la denominada Zona Metropolitana del Valle de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA CANCELAR DE MANERA INMEDIATA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR HUEYATLACO QUE PRETENDE CONECTAR EL MUNICIPIO DE HUXQUILUCAN DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO. SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INDIQUE EL AVANCE EN LAS CONVERSACIONES Y/O NEGOCIACIONES QUE SE LLEVARON A CABO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ESTE ANUNCIARA LA LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR HUEYATLACO.



TERCERO. SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ENVIAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL QUE INDIQUEN LAS REPERCUSIONES PARA LOS VECINOS Y CIUDADANOS DEL PONIENTE DE LA CIUDAD DE LLEGAR A RELIZARSE LA MENCIONADA OBRA.

Dado en el recinto Legislativo del Distrito Federal el día 25 de febrero del 2015.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL POR EL USO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO ROBUSTECER EL OPERATIVO RELÁMPAGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

1

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL POR EL USO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO ROBUSTECER EL OPERATIVO RELÁMPAGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO., al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día se lesionan 140 mil personas en las carreteras y calles del mundo, más de tres mil mueren y unas 15 mil quedan discapacitadas de por vida. Si la

tendencia actual se mantiene, los traumatismos por accidentes de tránsito serán el tercer factor de muerte en el 2020.

Los países con ingresos altos cuentan con una mejor cultura e infraestructura vial en comparación con los países con ingresos bajos y medios; hay mayor respeto de parte de los conductores hacia los peatones, y mejores condiciones de las vías de circulación, a diferencia de países como el nuestro, donde son más frecuentes los accidentes de tránsito (los cuales registran el 90% de las muertes y discapacidades).

2

En materia de seguridad vial no todo es perfecto en los países del primer mundo: en un estudio realizado en el 2003 por el Consejo Europeo de Seguridad Vial, se encontró que por cada kilómetro recorrido en una carretera de la Unión Europea, el riesgo de perder la vida en comparación con una persona que viaja en automóvil, es ocho veces mayor en el caso de un ciclista, nueve veces mayor en el caso de un peatón y 20 veces mayor en el caso de un motociclista.

Debido a la poca protección con que cuentan, los motociclistas (al igual que los peatones y ciclistas) corren un riesgo más alto que los conductores y pasajeros de automóviles y vehículos de motor de mayor tamaño. Datos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

De acuerdo con datos del Centro Nacional Contra la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, en México el riesgo de morir en un accidente es 15 veces mayor en una moto que en un auto, aunque el uso

de casco disminuye en un 65% las posibilidades de fallecer en un siniestro.¹

2. Bajo este mismo contexto y de acuerdo a la OMS, Las lesiones causadas por el tránsito son la octava causa mundial de muerte, y la primera entre los jóvenes de 15 a 29 años. Las tendencias actuales indican que, si no se toman medidas urgentes, los accidentes de tránsito se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte.

3

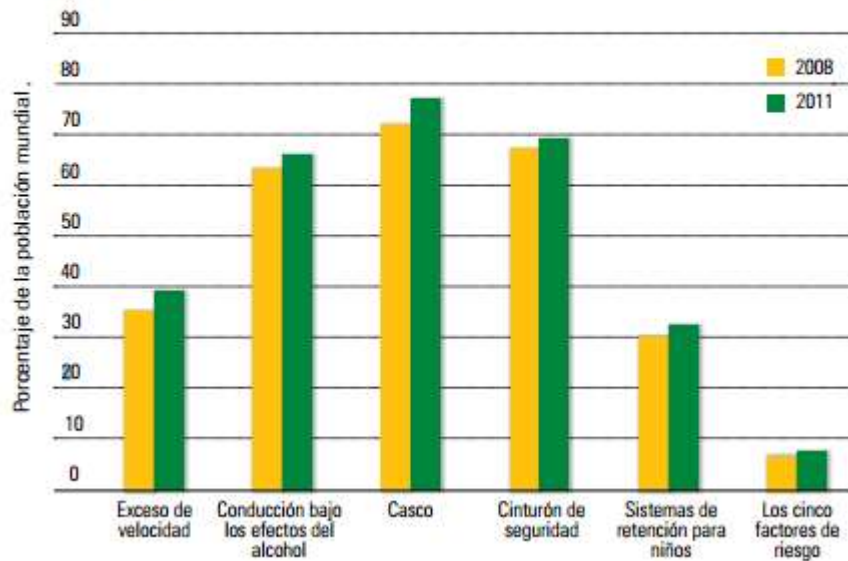
La mitad de los fallecidos por accidentes de tránsito son peatones, ciclistas y motociclistas. La mitad de las muertes mundiales por accidentes de tránsito corresponden a peatones (22%), ciclistas (5%) y motociclistas (23%), los llamados “usuarios vulnerables de la vía pública”. Sin embargo, los grupos que corren mayor riesgo varían de forma significativa en función de la región y de los ingresos de los países.²

3. La velocidad aumenta la probabilidad de que se produzcan accidentes y la gravedad de sus consecuencias. La limitación legal de la velocidad y su observancia pueden reducir de forma significativa las lesiones causadas por el tránsito. Se considera que la práctica óptima es la limitación de la velocidad en las zonas urbanas a un máximo de 50 km/h, aunque se reconoce que la reducción del límite máximo a 30 km/h en zonas con gran concentración de peatones y ciclistas es una forma eficaz de reducir las lesiones entre estos usuarios de la vía pública.

¹ Sandoval, Sandra. (2004) “Antes de comprar motocicletas”. Procuraduría Federal del Consumidor, México.

² “Informe sobre la situación mundial de seguridad vial 2013. Apoyo al Decenio de Acción” (2013). Organización Mundial de la Salud.

Figura 4. Porcentaje de la población mundial cubierta por leyes integrales sobre los cinco factores de riesgo fundamentales para la seguridad vial: aumento desde 2008



El crecimiento rápido del uso de vehículos motorizados de dos ruedas en muchos países se ha acompañado de un aumento de las lesiones y las muertes entre sus usuarios. El uso de cascos de buena calidad puede reducir el riesgo de muerte en un 40%, y el riesgo de lesiones graves en más de un 70%. La introducción de leyes sobre el uso del casco y su observancia es eficaz para aumentar la tasa de utilización del casco y reducir los traumatismos craneoencefálicos.³

4. El incremento exponencial que han tenido las ventas de motocicletas en México está relacionado directamente con el aumento del número de siniestros. Según datos hechos públicos por la Asociación Mexicana de

^{3 3} “Informe sobre la situación mundial de seguridad vial.” (2013). OMS.

la Industria Automotriz (AMIA), desde 2009 hasta 2012 el incremento en las ventas se cifró en un 228%.

Por otro, el Centro de Experimentación y seguridad Vial (CESVI México), ha registrado un aumento en el parque vehicular de las motocicletas del 60.2% en los últimos cinco años, lo que representa un total de un millón 156 mil 873 unidades registradas.

El CESVI refiere que el número de accidentes en toda la República se incrementó en los últimos seis años en un 100%. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, actualmente mueren al año 730 personas por accidentes de motocicletas, lo que representa 4.39 por ciento del total de fallecimientos por accidentes viales en el país.

5. En las colisiones de motocicletas o de bicicletas intervienen dos mecanismos principales que causan traumatismos cerebrales: el contacto directo y la aceleración y desaceleración, y cada mecanismo provoca distintos tipos de lesiones.

Las heridas en la cabeza son el principal factor de muerte por accidente de moto y el uso del casco evita más de un 30% de las heridas que un motociclista puede sufrir en la cabeza.

México cuenta con una sola norma que regula las características o aspectos mínimos que debe cubrir los cascos para motociclistas, la NOM-S-17-1978. Según el Observatorio Nacional de Lesiones del Consejo Nacional de Prevención para los Accidentes sólo 60% de los

que están en uso la cumplen. Y es que el uso de un casco de buena calidad puede reducir 40% el riesgo de muerte y 70% el riesgo de lesiones graves durante un accidente.

6. En el año 2013 la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad, hoy Secretaría de Movilidad, implementó un proyecto piloto para brindar seguridad a los usuarios de bicicletas y motocicletas, consistente en el balizamiento de áreas de espera de ciclistas y motociclista en la línea de alto de los vehículos en la vía pública; por lo que se permite a los usuarios de bicicletas y motocicletas comiencen su desplazamiento previo a los autos. La posición adelantada permite que los conductores de los vehículos tengan en su campo visual a los vehículos de dos ruedas y estos puedan arrancar primero.

7. Como parte del Programa de Prevención del Delito de la Secretaria de Seguridad Pública, se han implementado la Acción Preventiva Relámpago durante 2009, dedicada a prevenir hechos delictivos cometidos por motociclistas que circulan de forma irregular en la vía pública. Las motonetas y motocicletas que presentan irregularidades documentales, pueden ser indicadores de peligro para la población, no sólo por las posibles faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o los hechos de tránsito que pudieran cometer quienes operan de forma poco confiable estas unidades, sino también por las posibles implicaciones de ocurrencia de hechos delictivos graves.⁴

8. En el Segundo Informe de Gobierno de la Jefatura, se informó que en la implementación del programa “Relámpago” en 2013 arrojó como

⁴ Informe Anual de Resultados 2010. Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

resultados 454 remisiones con 640 detenidos puestos a disposición del Ministerio Público e incautación de 477 motocicletas involucradas con la comisión de delitos. Asimismo, durante el primer semestre del año 2013, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su informe anual, reportó que del Programa Custodia y Resguardo de Vehículos en el Operativo Motocicletas y Motonetas se realizaron 37 mil 566 ingresos a depósitos por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

7

9. En referencia al Operativo “Relámpago”, refiere que la creciente comisión de delitos utilizando para ello motocicletas o motonetas, se implementó este operativo con el fin de evitar que estos vehículos irregulares transiten en contravención al Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal, y que eventualmente sean utilizadas para la comisión de ilícitos. En su ejecución se integran equipos de trabajo para que en su zona de responsabilidad lleven a cabo la detección de este tipo de vehículos. Todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública tiene la instrucción de participar en este operativo, en dos turnos, desplegándose en zonas focalizadas de las 16 delegaciones, de acuerdo al grado de incidencia delictiva. Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y el 28 de febrero de 2014 se prestaron 97 mil 66 servicios, con 60 unidades utilizadas en 65 mil 897 ocasiones; se lograron 859 remisiones con 986 detenidos a disposición del Ministerio Público; mil 885 remisiones con 2 mil 148 asegurados ante el Juez Cívico, y 58 mil 626 motocicletas fueron remitidas a los depósitos vehiculares.⁵

⁵ Informe Anual de Actividades 2014. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece diversas atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública, entre las que destacan para este instrumento:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

- XV. Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad;
- XVIII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, conforme a las disposiciones aplicables;

CUARTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública tiene que hacer valer el Artículo 29 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, en el que se establece que los motociclistas deben:

- I. Respetar las señales de tránsito y las indicaciones de los agentes y del personal de apoyo vial;
- II. Circular en el sentido de la vía;
- III. Llevar a bordo sólo al número de personas para el que exista asiento disponible;
- IV. En el caso de los motociclistas y sus acompañantes, usar casco de motociclista debidamente colocado y abrochado, que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas.
- V. Utilizar un sólo carril de circulación;
- VI. Rebasar sólo por el carril izquierdo; ...
- IX. ... circular en todo tiempo con las luces encendidas; ...
- XI. ... El motociclista que incumpla lo dispuesto en este artículo, se sancionará...

QUINTO.- Que de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, prohíbe a motociclistas:

- I. Circular por los carriles centrales o interiores de las vías de acceso controlado y en donde así lo indique el señalamiento, salvo cuando mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial, la Secretaría y Seguridad Pública determinen las condiciones, los horarios y días permitidos en dichas vialidades;
- II. Circular entre carriles, salvo cuando el ciclista se encuentre con tránsito detenido y busque colocarse en lugar visible para reiniciar la marcha; ...
- VIII. ... , transportar pasajeros menores de 12 años de edad; ...
- IX. ... rebasar los límites de velocidad previstos en el artículo 5° del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

SEXTO.- Que está demostrado que la adopción y observancia de leyes integrales sobre los factores de riesgo fundamentales (exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol y no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños) ha reducido las lesiones causadas por el tránsito. Las campañas de comunicación social para mantener entre el público la percepción de que hay que cumplir esas normas son esenciales para que estas resulten eficaces.

SÉPTIMO.- Que los conductores de moto que no utilizan casco tienen un 40% más de probabilidades de morir en caso de que sufran un accidente.

OCTAVO.- Que un gran número de usuarios de motocicletas en la Ciudad de México hacen caso omiso de esta obligación, además de invadir carriles centrales y del Metrobús, exceden los límites de velocidad y viajan más de dos personas en este tipo de transporte muchas de las veces con infantes y niños.

NOVENO. – Que atendiendo a los resultados obtenidos con el operativo “Relámpago” y ante el incremento de actos ilícitos cometidos a bordo de motocicletas y motonetas, es urgente que se amplíe la cobertura del programa así como los puntos de revisión en su implementación.

DECIMO.- Que es urgente conocer los avances de la Secretaría de Movilidad con el control de motocicletas y motonetas, pues de estos vehículos se desconoce los índices de matriculación.

11

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL POR EL USO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO ROBUSTECER EL OPERATIVO RELAMPAGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍE A ESA ASAMBLEA UN INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA RELÁMPAGO ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2015, ASÍ COMO EL NÚMERO DE INFRACCIONES IMPUESTAS A USUARIOS DE MOTOCICLETAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE UN INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL REGISTRO Y MATRICULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE IMPLEMENTEN UN

PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE MOTOCICLETAS Y DE LA VÍA PÚBLICA EN GENERAL, A EFECTO DE DIFUNDIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN TOMAR PARA LA CIRCULACIÓN DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE ESPERA PARA MOTOCICLISTAS EN LA VÍA PÚBLICA.

12

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González _____



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE COLOQUE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN EL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA CON EL NOMBRE DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LAS LABORES DE RESCATE DURANTE LA EXPLOSIÓN DEL NOSOCOMIO, MISMOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EL HOSPITAL LLEVE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA ANA LILIA GUTIÉRREZ Y QUE EN LA UNIDAD PEDIÁTRICA SE COLOQUE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA MÓNICA ORTA.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El Hospital Materno Infantil se encontraba ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, Col. Contadero. Cuajimalpa y contaba con diferentes especialidades como anesthesiología, gineco obstetricia, neonatología, entre otras.
- III. El día 29 de Enero mientras abastecía de gas al Hospital, una pipa de Gas Express Nieto explotó, dejando un saldo de 5 muertos, más de 70 heridos y destruyendo el 70% del Hospital Materno Infantil.



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

- IV. Después de lo sucedido y antes de que arribaran las autoridades, ciudadanos en clara muestra de solidaridad acudieron al lugar de la explosión para rescatar a las personas de entre los escombros y auxiliar a los heridos, Arriesgando incluso su propia vida ante la amenaza latente de una segunda explosión.
- V. El lunes 9 de febrero, el Gobierno del Distrito Federal entregó reconocimientos a quienes participaron en el rescate de personas en el Hospital Materno de Cuajimalpa. Ante esto y como representantes de la ciudadanía, esta Asamblea debemos reconocer también a estas personas por sus actos heroicos.
- VI. De conformidad con el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal (...).
- VII. Que en diversos medios de comunicación, se reconoció la labor realizada por diversos ciudadanos, entre ellos, la C. Mónica Orta Ramírez de 35 años, quien perdió la vida en su labor de rescate, el C. Mauro Enrique Vera, quien salvó a 4 bebés entre los escombros del hospital, el C. Jorge Luis Tinoco quien lamentablemente también falleció al realizar la evacuación de diversos infantes que se encontraban al interior del nosocomio, la C. Ana Lilia Gutiérrez Ledesma, enfermera de 56 años, quien prefirió rescatar bebés que desalojar el inmueble, salvando a 18 pequeños; Juana Zacarías quien se negó a abandonar el hospital y se dedicó a salvar bebés; el menor Jonathan Ruíz Tobón quien rescató a un bebé y ayudó a sacar a más personas del lugar, y finalmente la enfermera Reyna Casas quien salvó a 20 bebés.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE COLOQUE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN EL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA CON EL NOMBRE DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LAS LABORES DE RESCATE DURANTE LA EXPLOSIÓN DEL NOSOCOMIO, MISMOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE EL HOSPITAL LLEVE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA ANA LILIA GUTIÉRREZ Y QUE EN LA UNIDAD PEDIÁTRICA SE COLOQUE EL NOMBRE DE LA ENFERMERA MÓNICA ORTA.



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 25 del mes de febrero de 2015.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1º, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), ñ), o) y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II, XVII, XVIII Inciso d), XX, XXI, XXX, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL SISTEMA DE BICLETAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “ECOBICI”, POR CUMPLIR SU QUINTO ANIVERSARIO Y SU FUERTE TENDENCIA DE CRECIMIENTO, QUE LO CONVIERTEN EN UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EJERCICIO Y GOCE PLENO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE PROPONEMOS SU FORTALECIMIENTO CON POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS DE MAYOR SEGURIDAD VIAL (ENTRE OTRAS: USO DE CASCO Y CHALECO) Y CON SU AMPLIACIÓN A TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, POR EJEMPLO, A COYOACÁN INICIANDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “DE BICI A LA UAM”, PROPUESTO EN EL RECIENTE “COLOQUIO INTERNACIONAL ¿CÓMO ‘CORREN’ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS EN MATERIA DE MOVILIDAD?”, POR ALUMNOS DE DICHA UNIVERSIDAD PÚBLICA, al tenor de los siguientes:**



CONSIDERANDOS:

- I. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, vigente, define Bicicleta, Biciestacionamiento y Ciclista en los siguientes términos:

“Artículo 9.- Para aplicación, interpretación y efectos de la presente Ley, se entiende por:

(...)

XI. Bicicleta: Vehículo no motorizado de propulsión humana a través de pedales;

XII. Biciestacionamiento: Espacio físico y/o mobiliario urbano utilizado para sujetar, resguardar y/o custodiar bicicletas por tiempo determinado;

(...)

XVI. Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora. Los menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones;”

- II. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal otorga, entre otras, las siguientes atribuciones a la Secretaría de Movilidad

“Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;



(...)

V. Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella;

(...)

IX. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;

XI. Presentar al Jefe de Gobierno, los programas de inversiones en materia de movilidad, transporte y vialidad;

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

XIII. Diseñar, aprobar, difundir y, en su caso, supervisar, con base en los resultados de estudios que para tal efecto se realicen, los dispositivos de información, señalización vial y nomenclatura que deban ser utilizados en la vialidad, coadyuvando en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

(...)

XVII. En coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar, y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros



medios de transporte amigables con el medio ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos;

XVIII. Elaborar los estudios necesarios para el diseño y ejecución de un programa y marco normativo de operación, conducentes a incentivar la circulación de vehículos limpios y eficientes en la Ciudad, con las adecuaciones de la infraestructura vial y el equipamiento auxiliar que esto implique;

XIX. Establecer un programa de financiamiento para aquéllos que adquieran tecnologías sustentables o accesorios que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes de sus unidades de transporte;

XX. Establecer políticas que estimulen el uso racional del automóvil particular y planificar alternativas de transporte de mayor capacidad y/o no motorizada, así como establecer zonas de movilidad sustentable a efecto de reducir las externalidades negativas de su uso;

XXI. En coordinación con las autoridades competentes promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad, y vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado;

(...)

XXXIII. Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía, así como la prevención de hechos de tránsito, en coordinación con otras dependencias;

(...)



XLVII. Promover e impulsar en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente el transporte escolar y programas que fomenten el uso racional del automóvil particular para el traslado de los estudiantes;

III. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal respecto a las vialidades primarias y secundarias establece lo siguiente:

“Artículo 179.- Las vialidades primarias deberán contar con:

I. Vías peatonales: Conjunto de espacios destinados al tránsito exclusivo o prioritario de peatones, accesibles para personas con discapacidad y con diseño universal, y al alojamiento de instalaciones o mobiliario urbano;

II. Vías ciclistas: Conjunto de espacios destinados al tránsito exclusivo o prioritario de vehículos no motorizados. Estos pueden ser parte del espacio de rodadura de las vías o tener un trazo independiente; y

III. Superficie de rodadura: Espacio destinado a la circulación de vehículos, incluyendo la circulación de vehículos no motorizados.

Las vialidades secundarias deberán contar con los mismos componentes mínimos, excepto cuando sean vías exclusivas peatonales o ciclistas.

Las subcategorías de las diferentes vialidades se establecerá en el Reglamento correspondiente y la Comisión de Clasificación de Vialidades definirá su tipo.”

IV. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal en lo que se refiere a la regulación vial establece lo siguiente:



“Artículo 181.- La regulación de la red vial de la Ciudad estará a cargo de la Secretaría, en ámbito de su competencia, cualquier proyecto de construcción que se ejecute requerirá de su autorización.

La Secretaría deberá notificar a la Agencia sobre los proyectos de construcción en la red vial que autorice, para efecto de que la Agencia lleve a cabo la programación de obra en la vía pública

Se deberá notificar a la Secretaría y a la Agencia sobre obras de mantenimiento, y se deberán seguir los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría.

La construcción y conservación de las vialidades primarias queda reservada a la Administración Pública centralizada. Las vialidades secundarias corresponden a las Delegaciones. Las vías peatonales y ciclistas serán atendidas dependiendo del entorno en las que se ubiquen.”

- V. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal dispone obligaciones en los nuevos proyectos de construcción de vialidades:

“Artículo 184.- Todo nuevo proyecto para la construcción de vialidades en el Distrito Federal deberá considerar espacios de calidad, accesibles, sobre todo para personas con discapacidad, y con criterios de diseño universal para la circulación de peatones, y ciclistas; así como lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano y la normatividad aplicable vigente en la materia.”

- VI. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal prevé programas de educación vial para la protección de las y los ciclistas en la Ciudad de México, en los siguientes términos:

“Artículo 227.- La Secretaría coordinará con las dependencias y entidades correspondientes e impulsará la vinculación con el sector social y privado para el diseño e instrumentación de programas de educación vial y campañas de comunicación para difundir:



- I. La cortesía entre los usuarios de la vía;
 - II. La promoción de la elección consciente del modo de transporte más eficiente, con menor costo y que responda a las necesidades de desplazamiento de cada usuario;
 - III. Las externalidades negativas del uso desmedido del automóvil particular y sus consecuencias en la salud y el medio ambiente;
 - IV. La utilización de modos de transporte activo para abatir el sedentarismo;
 - V. El respeto a las reglas de circulación, así como las infracciones y sanciones contemplados en el Reglamento de tránsito y demás ordenamientos;
 - VI. Los riesgos que conlleva la utilización de vehículos motorizados en la incidencia de hechos de tránsito;
 - VII. El respeto a los espacios de circulación peatonal, ciclista y de transporte público, así como a los espacios reservados a las personas con discapacidad;
 - VIII. La preferencia de paso de peatones y ciclistas; en razón de su vulnerabilidad;
 - IX. El significado y preservación de la señalización vial; y
 - X. El cumplimiento de los programas de verificación y protección al medio ambiente.”
- VII. Que, el Gobierno del Distrito Federal define “ECOBICI” así:



“ECOBICI es un sistema de bicicletas públicas de tercera generación, que implemento el Gobierno del Distrito Federal como parte de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta. Desde la puesta en marcha en febrero del 2010, es gestionado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, inicio operaciones con 85 cicloestaciones y actualmente cuenta con 275 con un área de cobertura de 21 km² en 19 colonias de las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, con una proyección de crecimiento del 60% en 2014. ECOBICI, una alternativa de movilidad, que funciona como eficaz complemento a los sistemas de transporte. Es un factor de cambio que ayuda a resolver problemas de movilidad en una de las ciudades más grandes del mundo.”¹

- VIII. Que, las conclusiones del “Estudio de la Reducción de Emisiones y los Co-Beneficios Generados por la Implementación del Programa ECOBICI. (2010, 2011, 2012)”, son:

“Este documento presenta un análisis de la reducción de emisiones por la Implementación del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México (ECOBICI) así como de los co-beneficios que el sistema presenta en cuanto a reducción de Contaminantes Criterio y tiempos de traslado.

Durante el periodo de análisis Febrero 2010 – Diciembre 2012, se logró reducir un total de 232 Ton de CO₂e manteniendo un escenario conservador, sin embargo si la implementación se acompañara de un sistema de optimización de rutas de transporte público y/o privado (autobuses escolares, de trabajo, etc.) de las zonas donde existe un mayor número de viajes en las bicicletas públicas de ECOBICI, el beneficio sería mucho mayor en todos los ámbitos incluyendo la reducción de contaminantes criterio y el tiempo global de traslado.

Además, realizando una proyección con el sistema puesto en marcha de 2010 a 2020 para calcular un potencial de mitigación con respecto a la línea base (Si ECOBICI no existiera) se obtuvo un mínimo de

¹ Cf. <https://www.ecobici.df.gob.mx/>



3641 Ton CO₂e. Esta proyección puede ser actualizada con los datos de 2013 y 2014, incluyendo una nueva encuesta de distribución modal que pueda aportar nuevas referencias del sistema.

Finalmente, es importante destacar que los mayores beneficios del sistema de Bicicletas Públicas van más allá de la disminución de emisiones de GEI, ya que se tienen impactos muy positivos en cuanto a la actividad física y a la reducción de impactos negativos a la salud debida a la calidad del aire trayendo consigo beneficios a la salud de los usuarios.

La información generada en este reporte demuestra los diferentes beneficios que un sistema de bicicletas públicas puede traer a las ciudades, por lo que es necesario fomentar su implementación en diferentes ciudades del país.”

- IX. Que, para celebrar su V Aniversario “ECOBICI” llegó a la Delegación Benito Juárez para brindar su servicio a 23 colonias con 161 cicloestaciones, con bicicletas públicas de cuarta generación.
- X. Que, todas y todos los usuarios inscritos a “ECOBICI” cuentan con un seguro de accidentes y responsabilidad civil, pero no obstante esa precaución, han ocurrido gravísimos accidentes viales, que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas. Tal como lo reseña el diario Excélsior²:

“CIUDAD DE MÉXICO, 17 de enero.- Un ciclista, usuario del programa Ecobici, falleció al ser arrollado por un tráiler que llevaba escaleras eléctricas en la colonia Polanco.

El accidente ocurrió en el cruce de Horacio y Platón. Se presume que el conductor iba a exceso de velocidad.

² Cf. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/01/17/1003186>



En su Twitter, la secretaria del Medio Ambiente capitalina, Tanya Müller lamentó el fallecimiento e informó que el conductor del tráiler se encuentra detenido.

Esta es la segunda muerte de un usuario de Ecobici en menos de dos meses.

Fg”

- XI. Qué, es urgente fortalecer a “ECOBICI” con nuevas políticas, estrategias, programas y acciones públicas, sociales y privadas para incrementar la seguridad vial de sus usuarias y usuarios, así como del conjunto de la población, entre otras, con la observancia del actual Reglamento de Tránsito Metropolitano, en su caso, del próximo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal que señala la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y del “Manual del Ciclista Urbano de la Ciudad de México”³, así como con el análisis de la necesidad del uso de casco de ciclista, protector de la cabeza, debidamente colocado y abrochado e, igualmente, del uso de aditamentos, bandas reflejantes o chalecos para uso diurno y nocturno.
- XII. Que, es urgente fortalecer a “ECOBICI” con nuevas ampliaciones a todas las delegaciones del Distrito Federal, por ejemplo, con la construcción en breve, en Coyoacán, del proyecto de las y los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, presentado recientemente en el “Coloquio Internacional ¿Cómo “Corren las Políticas Públicas en Materia de Movilidad?”, que beneficiaría a más de catorce mil estudiantes que acuden a esa unidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, VI Legislatura, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

³ CF. <https://www.ecobici.df.gob.mx/sites/default/files/pdf/manual-del-ciclista.pdf>



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORGARÁ UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL SISTEMA DE BICLETAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “ECOBICI”, POR CUMPLIR SU QUINTO ANIVERSARIO Y SU FUERTE TENDENCIA DE CRECIMIENTO, QUE LO CONVIERTEN EN UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EJERCICIO Y GOCE PLENO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE PROPONEMOS SU FORTALECIMIENTO CON POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS DE MAYOR SEGURIDAD VIAL (ENTRE OTRAS: USO DE CASCO Y CHALECO) Y CON SU AMPLIACIÓN A TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, POR EJEMPLO, A COYOACÁN INICIANDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “DE BICI A LA UAM”, PROPUESTO EN EL RECIENTE “COLOQUIO INTERNACIONAL ¿CÓMO ‘CORREN’ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS EN MATERIA DE MOVILIDAD?”, POR ALUMNOS DE DICHA UNIVERSIDAD PÚBLICA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

DCCQ/VI





VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

Único. Por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad y a su Director Enrique Ochoa Reza, Responsabilidad en la administración de la paraestatal, para así desarrollar al cien por ciento la capacidad de generación de electricidad.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

A pesar de excedente de producción de energía eléctrica, 2.1 millones de personas continúan sin electricidad.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

En CFE, 6.1 % de capacidad de producción de energía eléctrica no se usa.

Así lo expresó el Dip. Alejandro Ojeda, quien además señaló que de acuerdo a lo arrojado por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de Resultado de la Cuenta Pública 2013, específicamente la Auditoría de Desempeño: 13-1-18TOQ-07-0364 DE-170, la CFE aseguró el abastecimiento y generación de electricidad para atender al 98.2% del país, 117.6 millones de personas, incluso hubo mayor oferta de energía eléctrica en un 4.7%.

Sin embargo y pese a que en México podríamos decir que se produce Energía Eléctrica de más, no se ha hecho nada en llegar al 100 por ciento de abasto, por lo que aún existen 2.1 millones de personas que no cuentan con energía eléctrica. La CFE generó una sobre producción de energía, esto es, se generaron de 258,626.6 GWh, superior a la demanda de 246,507.0 GWh.

También señaló que existe un 6.1% del total de capacidad de producción subutilizada o mejor dicho no se aprovecha en su máximo potencial.

Es lamentable que a los ciudadanos se les engañe con el cuento de lo costoso de la energía eléctrica y se incrementen tarifas, mientras la CFE desperdicia 4.7% de sobre producción y un 6.1 de capacidad no es aprovechada, esto solo refleja ineptitud de su director, quién hasta este



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

momento no ha podido resolver la problemática del DF y otras entidades, en lo concerniente a cobros excesivos, cobros estimados y ahora desaprovechar la capacidad de CFE.

Mencionó lo lastimoso que resulta qué en México, 2.1 millones de personas no cuentan con el servicio de energía eléctrica, sobre todo que en la actualidad es difícil pensar en el día a día sin ese servicio, expresó el Dip. Alejandro Ojeda.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución siguiente:

Único. Por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad y a su Director Enrique Ochoa Reza, Responsabilidad en la administración de la paraestatal, para así desarrollar al cien por ciento la capacidad de generación de electricidad.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 23 días del mes de febrero de 2015.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA A INDÍGENAS PROCESADOS EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN ATENCION A PERSONAS INDIGENAS.

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA A INDÍGENAS PROCESADOS EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN ATENCION A PERSONAS INDIGENAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lenguas son el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible. Toda iniciativa para promover la difusión de las lenguas maternas servirá no sólo para incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también para crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales del mundo e inspirar a la solidaridad basada en el entendimiento, la tolerancia y el diálogo.

Esta conmemoración fue proclamada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1999 y fue celebrada por primera vez el 21 de febrero del año 2000. Las lenguas son los instrumentos más poderosos para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible



Diputada Olivia Garza de los Santos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

y toda iniciativa para promover la difusión de las lenguas maternas servirá no sólo para incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también para crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales alrededor del mundo e inspirar a la solidaridad basada en el entendimiento, la tolerancia y el diálogo.

En la Ciudad de México existen 123 mil personas de comunidades indígenas que hablan alguna lengua materna: debemos fomentar y preservar la diversidad lingüística ya que se hablan 55 de las 68 lenguas originarias que existen en el país.

Esta diversidad no debe verse como un conflicto, sino como la fuente de la riqueza cultural de la Ciudad de México, al ser una multitud de razas e identidades, y en lugar de pretender equipararlas en una idea global que quitaría los matices y la riqueza, lo que debemos hacer es reconocernos como diversos.

En el marco de la celebración del día internacional de la lengua materna, el Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, Hegel Cortés Miranda, aseguró que en la capital del país se alinean y diseñan políticas públicas de avanzada para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de más de 123 mil personas de comunidades indígenas que hablan alguna lengua materna y que representan el 1.5% de la población.

Se destaca el trabajo conjunto que realizará la Secretaría de Cultura capitalina, el COPRED y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre otras dependencias, para salvaguardar y hacer válido el respeto a los derechos humanos de las comunidades originarias.

En el caso concreto del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la labor que realizarán será reconocer las lenguas maternas al mismo nivel que cualquier otro idioma en los procesos judiciales. Para ello será importante capacitar a los intérpretes y/o traductores de lenguas indígenas que trabajen para el Poder Judicial del Distrito Federal.

Así se garantiza el pleno acceso a la justicia a las y los indígenas residentes, así como a los de pueblos y barrios originarios, que sean requeridos por alguna autoridad ministerial y judicial, en el marco del nuevo sistema penal acusatorio y de juicios orales, para que sean vistos como sujetos de pleno derecho.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En cuanto a las personas indígenas reclusas, más de 8 mil indígenas de distintas etnias purgan sentencias en centros penitenciarios estatales y federales sin acceso a una justa defensa y en franca violación al debido proceso.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que de 8 mil 334 indígenas presos en el país, de los cuales 327 son mujeres y 8 mil 7 hombres, en 80% de los casos se violó el debido proceso.

Los estados que más libertades han otorgado con la revisión de los procesos jurídicos son Chiapas, con 23 en el fuero común y ninguna en el federal; y el Distrito Federal, con seis en del fuero común, ninguna del federal. Destaca el caso de Nayarit, donde se concedieron 12 libertades, todas del fuero federal.

La CNDH reveló que solo ha podido revisar 964 casos y ha brindado asesorías jurídicas a 8 mil 334 indígenas en reclusión, es decir, solo ha estudiado 15% de los casos.

A través del Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión se impulsa la defensa de las garantías de los indígenas, en su mayoría encarcelados en Chiapas (mil 247), Oaxaca (mil 132), Puebla (mil 28), Veracruz (727), Guerrero (560), Distrito Federal (485), Hidalgo (329), San Luis Potosí (326), Nayarit (276) y Yucatán (262).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el derecho a la justicia se estipula en la Constitución en los artículos 1 y 2, que reconocen tratados internacionales:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o. *La Nación Mexicana es única e indivisible.*

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. *Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:*

I. *Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.*

II. *Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.*

III. *Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.*

IV. *Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.*

V. *Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.*

VI. *Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos*



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 20 constitucional señala derechos y garantías para el debido proceso:

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. De los principios generales:

I. El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

- II. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica;
 - III. Para los efectos de la sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio. La ley establecerá las excepciones y los requisitos para admitir en juicio la prueba anticipada, que por su naturaleza requiera desahogo previo;
 - IV. El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente. La presentación de los argumentos y los elementos probatorios se desarrollará de manera pública, contradictoria y oral;
 - V. La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente;
 - VI. Ningún juzgador podrá tratar asuntos que estén sujetos a proceso con cualquiera de las partes sin que esté presente la otra, respetando en todo momento el principio de contradicción, salvo las excepciones que establece esta Constitución;
 - VII. Una vez iniciado el proceso penal, siempre y cuando no exista oposición del inculpado, se podrá decretar su terminación anticipada en los supuestos y bajo las modalidades que determine la ley. Si el imputado reconoce ante la autoridad judicial, voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias, su participación en el delito y existen medios de convicción suficientes para corroborar la imputación, el juez citará a audiencia de sentencia. La ley establecerá los beneficios que se podrán otorgar al inculpado cuando acepte su responsabilidad;
 - VIII. El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;
 - IX. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula, y
 - X. Los principios previstos en este artículo, se observarán también en las audiencias preliminares al juicio.
- B.** De los derechos de toda persona imputada:
- I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;
 - II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;
 - III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada,

la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador.

La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada;

IV. Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley;

V. Será juzgado en audiencia pública por un juez o tribunal. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo.

En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio, cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas. Lo anterior sin perjuicio del derecho del inculpado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra;

VI. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso.

El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibírsele declaración o entrevistarle. Asimismo, antes de su primera comparecencia ante juez podrán consultar dichos registros, con la oportunidad debida para preparar la defensa. A partir de este momento no podrán mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación, salvo los casos excepcionales expresamente señalados en la ley cuando ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa;

VII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y

IX. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto

en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

- I.** Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;
- II.** Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Quando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

- III.** Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;
- IV.** Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

- V.** Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

- VI.** Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y
- VII.** Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA A INDÍGENAS PROCESADOS EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN ATENCION A PERSONAS INDIGENAS.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 25 días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ELECCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 7 DE JUNIO DE ESTE AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los cuales se establece que la autoridad de los gobiernos estará basada en la voluntad del pueblo expresada en elecciones periódicas y auténticas

Los principios fundamentales que rigen las elecciones periódicas libres y justas, reconocidos por los Estados en los instrumentos universales y regionales relativos a los derechos humanos, en particular el derecho de toda persona a intervenir en el gobierno de su país de modo directo o indirecto, a través de representantes elegidos libremente, a votar en esas elecciones en escrutinio secreto, a tener las mismas oportunidades de ser candidato para las elecciones y a expresar sus opiniones políticas, en forma individual y sin presiones.

En cualquier Estado, la autoridad de los poderes públicos sólo puede derivar de la voluntad del pueblo expresada en elecciones auténticas, libres y justas,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

celebradas a intervalos regulares sobre la base del sufragio universal, igual y secreto.

Derechos relativos al voto y la elección:

- Todo ciudadano mayor de edad tiene el derecho a votar en las elecciones sobre una base no discriminatoria.
- Todo ciudadano mayor de edad tiene el derecho al acceso a un procedimiento de inscripción de los electores que se eficaz, imparcial y no discriminatorio.
- Ningún candidato elegible se verá negado el derecho a votar o a inscribirse en calidad de elector, a no ser que sea en virtud de criterios fijados por la ley, objetivamente verificables y ajustados a las obligaciones contraídas por el Estado en el marco del derecho internacional.
- Todo individuo privado del derecho a votar o a inscribirse como elector tendrá derecho a apelar ante una jurisdicción competente para examinar esas decisiones y corregir los errores con prontitud y eficacia.
- Todo elector tiene derecho a un acceso real, en condiciones de igualdad, a un local de voto en donde ejercer su derecho.
- Todo elector tiene la capacidad de ejercer su derecho en condiciones de igualdad con otros y a lograr que su voto tenga peso equivalente al de los demás.
- El derecho de votar en secreto es absoluto y no puede restringirse en modo alguno.

Ahora bien el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 2, establece las disposiciones que tienen por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO**

Las autoridades electorales y judiciales sancionarán cualquier violación a las garantías y características con que debe emitirse el sufragio.

Por lo anterior, y debido a los avances de la ciencia y la tecnología, existen aparatos electrónicos de uso cotidiano, móviles y fácilmente transportables, tales como teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier medio de comunicación tecnológica, que contienen dispositivos capaces de captar de modo fácil y sencillo, imágenes y videos.

Luego en aras de proteger las características del sufragio, antes enunciadas, este órgano legislativo, estima viable tomar como medida preventiva el exhortar a la ciudadanía a obtenerse de usar teléfonos celulares, cámaras de fotografía y video, así como cualquier otro medio de comunicación tecnológica con la capacidad de captar imágenes, en el interior de las mamparas, al momento de emitir su voto.

Si bien la medida de prevención aludida no encuentra sustento expreso en la Ley Electoral del Distrito Federal, lo cierto es que tiene su origen en una ponderación de los principios rectores en materia electoral, en razón de que los procesos comiciales son de orden público e interés social.

Lo anterior en ningún momento coarta los derechos fundamentales contemplados en nuestra Carta Magna, sino que más bien es considerada como una manera de salvaguardar los principios rectores del derecho electoral y aquellos atributos que protegen la voluntad del elector al momento mismo de ser plasmada en la boleta electoral respectiva

No debe pasar desapercibido por este órgano legislativo, que impedir la introducción de los citados elementos tecnológicos implicaría un acto de molestia, por lo que en ningún momento se pretende imponer una restricción prohibitiva al respecto; sin embargo, por considerarse esa forma, la más viable para comprobar el sentido del voto de cualquier elector, ya que se realiza de manera personal y secreta, esta persuasión resulta necesaria en aras de prevenir la coacción a la que pudieran ser sometidos los votantes y que en experiencias de procesos electorales anteriores, este tipo de acciones, son un secreto a voces.

La intención de esta propuesta es inhibir prácticas ilegales por parte de algunos partidos políticos y dirigentes, quienes en ocasiones han realizado compras de voto y se apoyan en esos dispositivos para conseguirlo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La intención de este llamamiento es para que en las elecciones de junio próximo se logre un acuerdo general para exhortar a los electores a no ingresar a las mamparas, portando teléfonos celulares y cámaras.

Ahora bien la prohibición del uso de celulares no viola ningún derecho ciudadano, pues se hace con base en las funciones preventivas y de vigilancia para reforzar la libertad y secrecía del voto ciudadano.

Como antecedente, podemos citar el acuerdo que en julio de 2014 tuvo el Consejo Electoral de Nayarit, cuando en las elecciones estatales prohibió a los ciudadanos el acceso con aparatos y dispositivos electrónicos a las casillas; con ello anuló la posibilidad de que se pudieran comprar los votos.

Los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla serían los responsables de impedir la entrada de los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos a las mamparas.

Finalmente cabe mencionar que existen antecedentes de esta naturaleza tomados por las autoridades electorales locales de Querétaro, Sinaloa, Tabasco, y Tlaxcala; así como por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, a que emita un llamado a la ciudadanía, en conjunto con las fuerzas políticas representadas en ese órgano electoral, a efecto de exhortar a Los habitantes de esta ciudad, para que el próximo 7 de junio de 2015, los electores al momento de que acudan a emitir su voto, no ingresen a la mampara con teléfono celular, con cámara, videocámara, cámara fotográfica o cualquier medio electrónico de captación de imágenes.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que se lleve a cabo una amplia difusión de dicho exhorto, inclusive a través del Presidente de la Mesa única de Casilla, quien deberá informar a los ciudadanos del mismo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR